## Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

SUMARIO:

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 29 de abril del 2004 No. 82

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaria de Desarrollo Social y el Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 808-A1, 754-A1, 491-B1, 1509, 1513, 689-A1, 709-A1, 719-A1, 555-B1, 1441, 1426, 533-B1, 534-B1, 535-B1, 536-B1, 537-B1, 538-B1, 768-A1, 027-C1, 1430, 1442, 532-B1, 1407, 714-A1, 490-B1, 712-A1, 1527 y 776-A1,

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 810-A1, 1517, 1503, 1504, 1505, 1450, 1455, 1448, 1449, 772-A1, 773-A1, 1428, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 768-A1, 765-A1, 1564, 1565 y 1557.

# "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, C. ANTONIO SANCHEZ DIAZ DE RIVERA Y EL DELEGADO EN EL ESTADO, EL C. JOSE MARIA JURADO COBOS Y, POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESEM" REPRESENTADA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO C. ANA LILLA HERRERA ANZALDO Y CON LA PARTICIPACION DEL COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM, C. SALVADOR MARTINEZ CERVANTES, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO".

#### **ANTECEDENTES**

Conforme al artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribió con el Gobierno del Estado de México el "Convenio Marco", el que tiene por objeto:

A. Ejecutar programas, acciones y reasignar recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de la población, así como la mejoría de todos los aspectos de la calidad de vida mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

- B. Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convengan realizar con el Estado de México, a través de sus dependencias o entidades con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios, sean congruentes con la planeación de los tres órdenes de gobierno.
- C. Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y de acuerdo a lo estipulado en el "Convenio Marco" a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, en los que se estipulará la distribución de recursos, la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, los responsables de las acciones, recursos económicos aplicables, vigencia, aportación económica de las partes, otorgando la participación que, en su caso, corresponda a los municipios.

Para efectos de este Acuerdo de Coordinación la Secretaria de Hacienda y Crédito Público autorizó recursos para el presente ejercicio fiscal a través del oficio de autorización número 312.A.-000088 de fecha 24 de enero de 2003.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 10., 20. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de enero de 2002; en los artículos 6, 7 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 2001; en el Acuerdo por el que se delegan **T**acultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; en el Acuerdo por el que se publican las Reglas de Operación de los Programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", así como en lo previsto por los artículos 10., 65 y 77 fracciones II, VI, XXXVIII y XXII, 80, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 7, 13, 15, 19 fracción VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; en los artículos 10., 2, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

### CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto disponer las acciones y recursos entre "LA SEDESOL" y "LA SEDESEM", a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación, para promover el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

SEGUNDA. "LA SEDESOL" y "LA SEDESEM", se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario en los programas materia del presente Acuerdo de Coordinación, conforme a su presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

## CAPITULO II. DE LA DETERMINACIÓN DE LAS MICRORREGIONES Y MUNICIPIOS POR APOYAR

TERCERA. "LA SEDESOL" y "SEDESEM" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos, dirigidos a aquellas regiones que por sus condiciones de marginación así lo requieran, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en pobreza, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de "El Convenio Marco", por lo que ambas partes convienen la atención a los territorios o regiones, conforme a la distribución establecida en el Anexo uno.

CAPITULO III. DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"

III.1 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE "LA SEDESOL"

Distribución Federal de Recursos por Programa y Región.

CUARTA. "LA SEDESOL" asignará a "LA SEDESEM" recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal, por la cantidad total de:

\$71'611,526.94.

Dichos recursos serán destinados a los siguientes programas: Desarrollo Local (Microrregiones); Opciones Productivas; Empleo Temporal; Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas; Jóvenes por México; e Iniciativa Ciudadana 3 x 1, de acuerdo a la distribución territorial del Anexo dos.

De conformidad con la distribución territorial referida, "LA SEDESOL" establece las metas en el Anexo tres.

QUINTA. La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 "Desarfollo Social" se hará considerando la estacionalidad de gasto y, en su caso, calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

### III.2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ESTADO

Distribución Estatal de Recursos por Programa y Región

SEXTA. "LA SEDESEM", se compromete a su vez a aportar sus acciones y recursos por la cantidad de \$15'000,000.00, en los programas federales acordados mediante la estructura financiera y programática descrita en el Anexo cuarto.

La ministración de recursos estatales destinados a complementar los federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se hará considerando la estacionalidad de gasto y, en su caso, calendario presupuestario autorizado.

#### CAPITULO IV. DE LAS RESPONSABILIDADES

SEPTIMA. De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable "LA SEDESEM" y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación de los programas publicadas en el Diario Oficial de la Federación por "LA SEDESOL" aclarando que cada instancia ejecutora será la responsable del ejercicio de los recursos que aplique.

OCTAVA. Los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", destinados a la atención de la población en pobreza extrema, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, y siempre de conformidad en lo establecido en el Convenio Marco.

NOVENA. "LA SEDESOL" y "LA SEDESEM" acuerdan que podrán proponer modificaciones a la asignación de recursos entre programas y regiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas propuestas se formularán a través de la Secretarla de Desarrollo Social, del Gobierno del Estado de México, del Coordinador General del COPLADEM y el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social quienes de manera conjunta deberán suscribir las comunicaciones correspondientes, y remitirán a las oficinas centrales de "LA SEDESOL" para su dictamen y gestión procedente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al final del ejercicio, se suscribirá un anexo de ejecución en el que se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso, se podrá modificar la distribución correspondiente a las microrregiones con Centros Estratégicos Comunitarios (CEC), sin contar con la aprobación a nivel central de la SEDESOL y LA SEDESEM.

La ejecución de los programas tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal y estatal, precisando si estas últimas corresponden a la modalidad de complementariedad.

#### **DECIMA.** Las partes se comprometen a:

#### A) "LA SEDESOL":

- a. Que cuando en la ejecución de los programas, proyectos, obras o acciones financiadas por el Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", corresponda al municipio la asunción de dichos compromisos, sea con la participación de los tres órdenes de gobierno.
- A través de su Delegación Estatal apoyar con el Estado las gestiones de autorización y radicación de los recursos en el ámbito de su responsabilidad.

#### B) "LA SEDESEM":

Se compromete en la distribución de los recursos:

- a. A la correcta aplicación de los recursos federales materia del presente Acuerdo de Coordinación, que se le asignen, sujetándose para éstos efectos para su ejercicio a las Reglas de Operación y demás disposiciones normativas de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".
- b. Que sus dependencias y entidades ejecutoras cumplan con los compromisos asumidos a nivel presupuestario y de metas que involucren tanto recursos federales como estatales, diferenciando para estos efectos su fuente de origen y de aplicación.
- c. Que cuando en la ejecución de los programas, proyectos, obras o acciones financiadas por el Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", corresponda al municipio la asunción de dichos compromisos, sea con la participación de los tres órdenes de gobierno.
- d. En el ámbito de su jurisdicción, como instancia de ejecución de los recursos, elaborar cuando le sea requerida la justificación de las obras y acciones ejecutadas en la entidad federativa; en el caso de que la ejecución corresponda al municipio. "LA SEDESEM", elaborará la justificación, por conducto del COPLADEM, será conforme a los lineamientos expedidos al efecto.

# CAPITULO V. DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"

DECIMA PRIMERA. "LA SEDESEM" asume el compromiso de proporcionar a "LA SEDESOL", informes trimestrales de seguimiento de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", cuando el responsable ejecutor de dichos recursos sea "LA SEDESEM". Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará a "LA SEDESEM" el que a su vez informará a "LA SEDESOL" en un lapso de 30 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, conforme a los lineamientos que emita esa dependencia.

"LA SEDESEM" podrá solicitar a "LA SEDESOL" apoyo, asistencia técnica y capacitación sobre los trabajos de seguimiento, evaluación y control de dichos recursos.

Asimismo, "LA SEDESOL" y "LA SEDESEM" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, en la operación de un sistema de información en acciones de capacitación que apoyen las actividades de medición, seguimiento y evaluación.

DECIMA SEGUNDA. "LA SEDESOL", promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y evaluación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Para ello, "LA SEDESEM" apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

#### **CAPITULO VI. ESTIPULACIONES FINALES**

**DECIMA TERCERA**. Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales, que no se encuentren devengados al término del ejercicio fiscal 2003, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los primeros cinco días siguientes al mes de su correspondiente generación. En ambos casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones aplicables.

**DECIMA CUARTA.** El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor el primero de enero de 2003 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2003 y se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

DECIMA QUINTA. "LA SEDESOL" y "LA SEDESEM" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible.

## DECIMA SEXTA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

- El incumplimiento a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las Reglas de Operación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".
- La aplicación de los recursos federales asignados por medio de este Acuerdo a "LA SEDESEM" a fines distintos de los pactados, y
- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

DECIMA SEPTIMA. En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento atribuible a "LA SEDESEM", "LA SEDESOL" con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos de 2003 y las leyes federales aplicables de la materia podrán suspender la radicación de los recursos o bien solicitar su reintegro escuchando previamente la opinión de la dependencia estatal competente.

En el supuesto de que "LA SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, "LA SEDESEM", después de escuchar la opinión de "LA SEDESOL", podrá suspender las acciones y recursos complementarios suscritos a través del presente instrumento.

**DECIMA OCTAVA.** Este Acuerdo surte sus efectos desde el día de su firma hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil tres y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de abril de dos mil tres.- Por la SEDESOL: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, Antonio Sánchez Díaz de Rivera.- Rúbrica.- El Delegado, José Ma. Jurado Cobos.- Rúbrica.- Por la SEDESEM: la Secretaria de Desarrollo Social, Ana Lilia Herrera Anzaldo.- Rúbrica.- Por el COPLADEM: el Coordinador General del COPLADEM, Salvador Martínez Cervantes.- Rúbrica.

# ACUERDO DE COORDINACION MICRORREGIONES 2003

## ESTADO DE MEXICO

ANEXO 1

MICRORREGION			
WIGHTHAM	CLAYE INEGI	MUNICIPIO	CARACTERISTICA
1	001	ACAMBAY	AM
	003	ACULCO	AM
	085	TEMASCALCINGO	AM
	026	CHAPA DE MOTA	AM
	042	IXTLAHUACA	AM
	047	JIQUIPILCO	AM
	056	MORELOS	AM
	087	TEMOAYA	AM
	112	VILLA DEL CARBON	AM
		ALMOLOVA DE ILIADEZ	AM
	005	ALMOLOYA DE JUAREZ	AM
	007	AMANALCO	AM
	032	DONATO GUERRA	AM
	041	IXTAPAN DEL ORO	AM
	066	OTZOLOAPAN	AM
	074	SAN FELLIPE DEL PROGRESO	<u></u>
	078	SANTO TOMAS	AM
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	111	VILLA DE ALLENDE	AM
	114	VILLA VICTORIA	MCEC
	124	SAN JOSE DEL RINCON	MCEC
IV	008	AMATEPEC	AM
	077	SAN SIMON DE GUERRERO	АМ
	082	TEJUPILCO	AM
	086	TEMASCALTEPEC	AM
	105	TLATAYA	AM
	123	LUVIANOS	AM
	004	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	AM
7	021	COATEPEC HARINAS	AM
	097	TEXCALTITLAN	AM
	080	SULTEPEC	MCEC
	117	ZACUALPAN	AM
VI	119	ZUMPAHUACAN	AM
VII	063	OCUILAN	AM
	1		

Delegado de la SEDESOL en la Entidad Rúbrica Representante del Gobierno del Estado Rúbrica.

RAMO 20. DESARROLLO SOCIALJACUERDO DE COORDINACION 2003 DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (pesos)

ESTADO DE MEXICO							Anexo 2
DISTRBUCION TERRITORIAL	Pueblos y Comunidades Indígenes	Empleo	Opciones Productivas	Jóvenes por México	Iniciativa Ciudadana	Microrregiones	Total
TOTAL ESTADO:	20,223,336.94	20,744,240.00	16,452,050.00	6,355,660.00	985,790.00	6,850,450.00	71,611,526.94
MICRORREGIONES	19,060,269.94	15,973,065.00	11,801,055.00	3,137,151.00	501,176.00	6,850,450.00	57,323,166.94
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC San José del Rincón Sultepec	6,000,000,00	4,312,727.00	2,485,905.00	106,140.00	204,354.00	5,530,368.00	18,639,494.00
VIII VICTORIE DE ALTA MARGINACION	13,060,269.94	11,660,338.00	9,315,150.00	3,031,011.00	296,822.00	1,320,082.00	38,683,672.94
Acambay Acuton Almotoya de Atquisiras							
Almotoys de Juárez Amanato							
Amatepec							
Chapa de Mota Chapa de Mota Donato Suerra				;			
Ixtapen del Oro							

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Pueblos y Comunidades Indigenas	Empleo	Opciones Productivas	Jóvenes por México	Iniciativa Ciudadana	Microrregiones	Total
Luvianos Morekos Ocuidan Otzokoapan San Felipe del Progreso San Simón de Guerrero Sanso Tomás Tejupiko Tenascakiopoc Tenascakiop							
OTRAS REGIONES	1,163,067.00	4,771,175.00	4,650,995.00	3,218,509.00	484,614.00		14,288,360.00
CEC Centro Estratégico Comunitario							
Observaciones: Delegado de la SEDESOL en la Entidad Rúbrica.	a Entidad				Repr	Representante del Gobierno del Estado Rúbrica.	no del Estado
							*

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/ACUERDO DE COORDINACION 2003 METAS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE MEXICO								Anexo 3
	Desarrolto de los Pueblos ý	Empleo	00	Opciones	***	Jóvenes	Iniciativa	
DISTRIBUCION TERRITORIAL	Comunidades	Temporal	ral	Productivas	ivas	por México	Ciudadana	Microrregiones
	Localidad	Jornal	Empleo	Productor	Proyecto	Becas	Proyecto	Proyecto
TOTAL ESTADO:	23	403,360	4,584	6,172	27	1,177	4	12
SINCISHOROGIN	ç	310 587	3 520	4 844	01	581	e.	12
MICRORREGIONES	₹	Joc of C	5,00 5	,	2	3		!
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC San José del Rincón	Ф	83,858	953	926	4	20	<del>-</del>	12
Suttepec Villa Victoria								
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	4	226,729	2,576	3,518	45	199	2	
Acambay								
Acutco								
Almoloya de Alquisiras								
Almoloya de Juárez								
Amanako								
Amatepec								
Coatepec Harinas		·						
Chapa de Mota								
Donato Guerra				<i>;</i>				
Ixtapan del Oro								
Ixtlahusca								
Jiquipitco								
acceptus 1								

Representante del Gobierno del Estado Rubrica.

Delegado de la SEDESOL en la Entidad Rúbrica

	Desarrollo de los							
DISTRIBUCION TERRITORIAL	Pueblos y Comunidades	Empleo	2 2	Opciones Productivas	ž ž	Jóvenes por México	Iniciativa	Microrregiones
	Indigenas							
	Localidad	Jomai	Empleo	Productor	Proyecto	Becas	Proyecto	Proyecto
Morelos								
Ocuitán								
Otzolospen								
San Felipe del Progreso		•						
San Simón de Guerrero		•						
Servic Temás								
Tejuptice								
Temascalcingo								
Temascattepec								
Тетовуя							-	
Texcellitán	•							
Tlattaya	-							
Ville de Allende								
Villa del Carbón				-				
Zacualpan								
Zumpahuacán								
OTRAS REGIONES	en .	92,773	1,055	1,728	<b>50</b>	969	-	
CEC Centro Estratégico Comunitario								
Observaciones:								

Anexo 4

Iniciativa Ciudadana

Pueblos y Comunidades

ESTADO DE MEXICO

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/ACUERDO DE COORDINACION 2003 DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

(besos)

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Pueblos y Comunidades Indígenas	Empleo Temporal	Opciones	Jóvenes por México	Iniciativa Ciudadana 3x1	Microrregiones	Fotat	
								,
TOTAL ESTADO:	4.000,000.00	4,302,210.00	975,000.00	3,750,000.00	985,790.00	987,000.00	15,000,006.00	
MICRORREGIONES	3,769,955.00	3,355,724.00	656,698.00	1,850,998.00	501,176.00	987,000.00	11,121,551.00	
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC	1,86,748.00	636,245.00	138,334.00	62,625.00	204,354.00	796,805.00	3,025,111.00	
San José del Rincón Suttepec								
Villa Victoria					•			
MICROPREGIONES DE ALTA								
MARGINACION	2,583,207.00	2,719,479.00	518,364.00	1,788,373.00	296,622.00	190,195.00	8,096,440.00	
Aculos					·	·		
Amoloya de Alquisiras								_
Amoloya de Juárez								
Amanaico						•		
Amatepec								
Coatepec Harinas								
Chaps de Mota			•					
Donato Guerra								
Ixtapan del Oro				7				
ixtiahuaca			·					
Jiquipilco								_
Luvianne								

Representante del Gobierno del Estado Rúbrica.

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Pueblos y Comunidades Indigenas	Empleo Temporal	Opciones Productivas	Jóvenes por México	Iniciativa Ciudadana 3x1	Microrregiones	Total
						•	
Morekos							
Ocultán							
Otzolospen							
San Felipe del Progreso				,			
San Simón de Guerrero							
Santo Tomás				· · · · · ·			
Tejupilico							
Temascalcingo			-			•	- **
Temascattapec		•••		. •			
Temosya							
Texceittian							
Табауа							
Villa de Allende							
Villa del Carbón							
Zacualpan							
Zumpahracán							
OTRAS REGIONES	230,045.00	946,486.00	318,302.00	1,899,002.00	484,614.00		3,878,449.00
CEC Centro Estratégico Comunitario							
Observaciones:							

Rúbrica.

Delegado de la SEDESOL en la Entidad

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de tos Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de abril de 2004).

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

JAVIER JARDON GAVIA, promueve procedimientos judicial no contencioso, información de dominio, en el expediente marcado con el número 366/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno de común repartimiento, ubicado en la esquina que forma las calles de Río Tamazula y calle Río Naza, perteneciente al Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: af note: en 80.40 m y linda con Juan y Eligio Pérez, al sur: en 81.00 m y linda con Felipe Pérez (actualmente con calle Río Tamazula), at oriente: en 75.40 m y linda con José Reyes, al poniente: en 77.50 m con Román Prudencio (actualmente con calle Río Naza). Con una superficie total de: 6,169.51 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro de mayor circulación diaria de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos dias, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Expedido en Cuautitlán, México, a los dos dias del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

806-A1.-26 y 29 abril.

#### JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANA ILZE RODRIGUEZ GONZALEZ, expediente número 129/98, el C. Juez ha dictado un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal, a veintiséis de enero de dos mil cuatro... para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda... respecto del inmueble consistente en la casa número 16, del conjunto habitacional número dos de Avenida Miguel Alemán predio conocido como La Blanca, Fracción I, Colonia Alemán predio conocido como La Blanca, Fraccion I, Colonia Pueblo Tlayacampa, municipio de Tlalinepantia, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias obran en autos con un valor de avalúo de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser la cantidad más alta de los avalúos rendidos en autos, por lo que en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos... siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada como base para el remate, debiendo los posibles licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos... Notifiquese... Doy fe.-México, Distrito Federal, a veintiséis de marzo de dos mil cuatro... como se solicita bajo su más estricta y absoluta responsabilidad y en su perjuicio para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día doce de mayo próximo, debiendo prepararse la misma tal y como se encuentra ordenada en autos.-Notifiquese.-Doy fe.

Que deberán publicarse en el periódico Diario de México, y fijarse respectivamente por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual piazo.-México, D.F., a 31 de marzo del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil, Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

754-A1.-19 y 29 abril.

#### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE 788/2003. DEMANDADO: ELISA REYNA GALINDO SOTO.

En el expediente 788/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROBERTO RIVERA MARTINEZ en contra de ELISA REYNA GALINDO SOTO en fecha veintiséis de marzo del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: ...A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión respecto al lote de terreno número 4, de la manzana X, del Fraccionamiento Las Margaritas, en este municipio y distrito de Tialnepantia, Estado de México, actualmente calle de Tulipanes 28. Fraccionamiento Las Margaritas, del municipio mencionado. mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16 m con lote 5; al sur; 16 m con lote 3; al oriente: 7.50 m con lote 22; al poniente: 7.50 m con caile Tulipanes, y que por ende me he convertido en el legítimo propietario del citado lote de terreno; ... B) La cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, de la inscripción existente a favor de la hoy demandada, bajo la partida número 396, volumen 751, libro 1º, sección primera, de fecha 19 de noviembre de 1986; y ordenar una nueva inscripción a favor del suscrito como nuevo propietario, como consecuencia de la prestación que antecede;... C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el julicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 194 del ordenamiento legal en cita, son dados en el local de este juzgado el primero de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

491-B1.-7, 20 y 29 abril.

#### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, MARTIN SANCHEZ GOMORA, tramita diligencias de inmatriculación judicial, en el expediente número 200/04, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en Prolongación Independencia sin número, Colonia Los Cedros, municipio de Calimaya, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.75 m con camino al monte; al sur: 39.75 m con Leonardo Ramírez; al oriente: 64.50 m con Miguel Molina Sánchez; al poniente: 64.50 m con Lorenzo Valdés y Martin Lara, con una superficie aproximada de 2,563.87 metros cuadrados, y por acuerdo de fecha primero de abril del año dos mil cuatro, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la población donde se haga la citación, haciendose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de lev.

Tenango del Valle, México, a doce de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1509.-26 y 29 abril.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 366/2004, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, promovidas ante este Juzgado por JAVIER JARDON GAVIA respecto de un terreno de común repartimiento, ubicado en la esquina que forman las calles de Río Yaqui y calle Río Verde, perteneciente al Barrio de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 72.30 m con calle Río Verde, al sur: 72.50 m con José Reyes, al oriente: 112.30 m con Javier Jardón Gavia, y al poniente: 108.80 m con calle Río Yaqui, con una superficie total de: 8,003.82 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los dos días del mes de abril del año dos mil cuatro. Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

806-A1.-26 y 29 abril.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

JAVIER JARDON GAVIA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 365/2004, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del terreno de común repartimiento ubicado en la cabecera municipal, en la esquina que forman las calles de Río Verde y calle Río Pánuco, Barrio El Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 108.00 m con calle Río Verde, al sur: 107.50 m con José Reyes, al oriente: 105.70 m con calle Río Pánuco, al poniente: 112.30 m con Javier Jardón Gavia. Con una superficie total de: 11,744.75 metros cuadrados.

Con fundamento en el artículo 3.23 del Código Procesal Civil, se ordena su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Pronunciado en Cuautitlán, México, abril cinco de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica 366-A1.-26 y 29 abril.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

JAIME VARGAS VIVEROS, promueve en el expediente número 271/2004, procedimiento judicial no contenciosos, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de Calzada de las Huertas, Mz-78, Lt-19, Sección Jardines del Fraccionamiento Ojo de Agua, perteneciente al Municipio de Tecámac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 18, al sur: 25.00 metros con lote 20; al oriente. 10.00 metros con calle Calzada de Las Huertas; al poniente: 10.00 metros con lote 41. Con una superficie de 250.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, además fijese un ejempiar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes a los uno días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martinez.-Rúbrica.

1513.-26 y 29 abril.

#### JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

EXPEDIENTE: 356/1997-2a.

SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: PENSION ALIMENTICIA (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA).
PROMOVIDO POR ANGELINA BARAJAS JIMENEZ.
EN CONTRA DE HECTOR GUERRERO MARTINEZ.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantta, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha once de marzo del año dos mil cuatro, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, ordeno notificar al demandado en el presente juicio al señor HECTOR GUERRERO MARTÍNEZ, conforme a las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de \$202,090.60 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), más las cantidades que se sigan generando por el concepto de alimentos. 2.- El embargo de bienes que tenga el demandado para garantizar el cumplimiento del pago de alimentos que el demandado me adeuda a la suscrita. 3.- El pago de gastos y costa que se generen en el presente incidente de ejecución de sentencia, todo esto basado en los siguientes:

#### HECHOS.

1.- En fecha 15 de abril del año 1997, demande del señor HECTOR GUERRERO MARTINEZ, el pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante para la manutención de la suscrita. 2.- Previos los trámites de Ley y agotadas todas y cada una de las etapas del procedimiento se dictó sentencia definitiva el día 9 de junio de 1998, y en el resolutivo segundo se ordenó lo siguiente: "Se condena a la parte demandada al otorgamiento de una pensión alimenticia definitiva en favor de la actora por el equivalente al veinte por ciento del total de los ingresos que perciba, descuento que se hará efectivo una vez que se proporcionen los datos del lugar en que el demandado presta sus servicios. 3.- Es el caso de que el señor HECTOR GUERRERO MARTINEZ, nunca ha cumplido con lo ordenado por su Señoría en lo que se refiere a los resolutivo, Segundo mencionado en el pérrafo anterior y tomando en consideración de que tiene el derecho al 50% del inmueble, así como lo estipulado por el artículo 304, 305 y 306 del Código Civil en el Estado de México, anterior al nuevo Código, esto es de que la ausencia del demandado y el que no se conozca su nuevo centro de trabajo se le deba absolver de pagar alimentos, ya que repito tiene el 50% del inmueble que se le puede embargar y de que al separarse sigue obligado a proporcionar alimentos como los venía proporcionando hasta antes de separar del centro de trabajo y de la suscrita lo anterior aunado a que ya se había presentado oficio para retener el porcentaje de alimentos y eso fue desde que se le emplazo a juicio y fue antes de que dejara de trabajar y como obra en autos.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará de tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circultación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlas dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Naucalpan de Juárez, México, a 22 de marzo del 2004.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejia Jardón.-Rúbrica.

689-A1.-5, 19 y 29 abril

#### JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: LOMAS BULEVARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente número 746/03, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promoviendo en este Juzgado por JUAN HUMBERTO OŁGUIN BARRAZA, en contra de LOMAS BULEVARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, (DEPARTAMENTO FIDUCIARIO), ANTES BANCO DE LONDRES Y MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha veintiséis 26 de marzo del dos mil cuatro 2004, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tialnepantia, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos, a la persona moral LOMAS BULEVARES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, demandándole las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de la Escritura correspondiente al contrato de compraventa, celebrado entre mi mandante el sefior JUAN HUMBERTO OLGUIN BARRAZA, y LOMAS BULEVARES S.A. DE C.V., y como tercero su fiduciario BANCA SERFIN S.A. antes BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S.A., correspondiente al lote de terreno número 7, de la manzana número 13, ubicado en la calle España, número oficial 62, colonia fraccionamiento Lomas Bulevares, Tialnepantia, Estado de México. B).- La declaración judicial que al fiduciario BANCA SERFIN S.A. antes BANCO DE LONDRES DE MEXICO, le recalga y le pare perjuicio la sentencia que se dicte en el momento procesal oportuno, en caso de que esta resulte favorable al promovente, tomando en cuenta que dicha persona moral, se reservo la facultad en la CLAUSULA DECIMO PRIMERA fracción VI de la escritura número 39157, que fue por medio de la cual se constituyó el fideicomiso, de otorgar la escritura pública correspondiente, en relación con los contratos de compraventa que celebrará la fideicomisaria, y tomando en cuenta también que el fiduciario aparece como propietario del immueble, que es materia de la presente controversia, toda vez que a nombre de esta persona moral se encuentra registrado dicho inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción. C).- La declaración que se ha checho el pago total del precio de la compra venta del inmueble que ha quedado descrito en el párrafo del inciso letra A). D).- La declaración judicial de que el actor JUAN HUMBERTO OLGUIN BARRAZA, es el único propietario del mencionado inmueble. E).- El pago de los gastos y costas que el presente judicio origine.

Para su publicación por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días, contados a partir del dia siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por si, por apoderado o por gestor que la pueda representar legalmente, el juicio se por gestor que la pueda representar esparante. Seguirá en su rebeldía, previniéndole además, que deberá señalar domicilio, dentro de la ubicación de este Juzgado, para oir y recibir notificaciones, con et apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta y un 31 días del mes de marzo del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

709-A1.-7, 20 y 29 abril.

#### JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA !NSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE 1153/03.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. RAFAEL TRUJILLO FIGUEROA.

La C. ESPERANZA URIBE GARCIA, promoviendo en la vía ordinaria civil divorcio necesario, le demanda a RAFAEL TRUJILLO FIGUEROA, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante la cual se decrete la disolución del vinculo matrimonial que nos une, ordenando se realice en su oportunidad la anotación marginal respectiva en nuestro atestado de matrimonio. B).- Como consecuencia de lo anterior, se decreta la disolución de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio, así como la liquidación de la misma en el momento procesal oportuno. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario se seguirá el juicio en rebeldía, haciendose las ulteriores notificaciones de acuerdo a las no personales

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a primero de abril del año dos mil cuatro-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

719-A1.-7, 20 y 29 abril.

#### JUZGADO QUINTO CIVIŽ DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 315/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V. en contra de PATRICIA MARTINEZ ESTRADA Y AQUILINO VERDUZCO MEDINA, procédase al remate en primera almoneda de remate del bien inmueble en San Lorenzo denominado "El Capulin". Zumpango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 70.00 m con Francisco Cedillo, af sur: 70.00 m con Ausencio Tialpan, al oriente: 82.00 m con Petra Villarreal y al poniente: 82.00 m con Ricardo Curiel, con una superficie de: 5,740 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son partida 765, volumen IX, Libro Primero, Sección Primera, de fecha catorce de abril de 1989 a favor del señor AQUILINO VERDUZCO MEDINA, señalandose para tal efecto las once horas del día diecinueve de mayo del año dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de 992,832.96 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.), precio que fijaron los peritos, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, México, a doce de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

555-B1.-23, 29 abril y 6 mayo

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

#### C. CELIA GILES GOMEZ.

La C. MARTA DOLORES ARRIAGA GARCIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 111/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, le demanda la prescripción positiva por usucapión, asimismo reclama las siguientes prestaciones: la declaración por medio de sentencia definitiva que se ha consumado en su favor la prescripción positiva, respecto del lote de terreno número treinta y seis de la manzana seis, Sección E, del Fraccionamiento Lomas de Cristo de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote treinta y cinco; al sur: 25.00 metros con lote treinta y siete; al oriente: 10.00 metros con calle Chimalpopoca; al poniente: 10.00 metros con lote tres, con una superficie total aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados. Como consecuencia de lo anterior, que se declare, por medio de sentencia definitiva, que he adquirido la propiedad y por ende me he convertido en propietaria del lote de terreno mencionado. El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguira en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete dias, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Se expiden en Texcoco, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica

1441.-20, 29 abril v 11 mayo.

#### JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D 1 C T O

En el expediente número 677/2003, promovido por IVONNE ELIZABETH TORRES SANDOVAL, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil en contra de ALEJANDRO VERDIGUEL VAZQUEZ a quien demanda las prestaciones siguientes: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad, procediéndose a emplazar al demandado por edictos y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse en la puerta del tribunal una copia Integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Lerma de Villada, México, trece de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1426.-20, 29 abril y 11 mayo.

#### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. F. D. I. C. T. O.

#### C. GRACIA LOPEZ DE VISTRAIN.

MARIO BUENDIA JIMENEZ, en el expediente número 875/2003, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 21 veintiuno, (la cual con anterioridad era 27 veintisiete por lotificación actualmente 21 veintiuno), de la manzana 21 veintiuno, Colonia Porvenir, município de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 400.00 m2 cuatrocientos metros cuadrados. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 dieciséis metros con fracción del mismo tote; al sur: 16.00 dieciséis metros con fracción del mismo lote; al oriente: 25.00 veinticinco metros con calle 14 catorce; y al poniente: 25.00 veinticinco metros con lotes (Emiliano Gómez Nava). Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerto el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaria del juzgado las copias de traslado, previniendole para que señale domicilio en esta ciudad, para oir y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista v Boletin Judicial.

Para su publicación por tres veces de siste en siete dias en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, Boletin Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de marzo del mes del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica

533-B1.-20, 29 abril y 11 mayo.

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

JOSE MARIA BERBER GARCIA. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora JUANA ARIAS TORRES, promueve por su propio derecho y le demanda en la via ordinaria civil, (usucapión), en el expediente número 407/2003, las siguientes prestaciones: la usucapión a favor de la señora JUANA ARIAS TORRES, respecto del inmueble ubicado en lote diez manzana noventa y ocho sección "A", del Fraccionamiento Granjas Valle de Guadatupe en Ecatepec de Morelos y la cancelación de la inscripción y en su caso la inscripción del inmueble que se pretende usucapir en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, respecto del inmueble identificado como el lote diez, manzana noventa y ocho sección "A", del fraccionamiento Granjas del Valle de Guadalupe en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de quinientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 40.00 metros con lote nueve, al sur en 40.00 metros con lote 11, al oriente en 12.50 metros con calle sin nombre y al poniente en 12.50 metros con lote veintitrés. Comunicando que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosete las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríquez.-Rúbrica.

534-B1 -20, 29 abril v 11 mayo.

#### JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D 1 C T O

#### EMPLAZAMIENTO.

MARIA INES HERNANDEZ TORRES, se hace de su conocimiento que el señor CARLOS IBARRA MARTINEZ, promovió ante este juzgado bajo el número de expediente 229/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como la siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La disolución y liquidación de la sociedad vínculo matrimonial; c).- La guarda y custodia de su menor hija CINTIA ARACELI IBARRA HERNANDEZ; d).- La pérdida de la patria potestad sobre la misma; y e).- El pago de gastos y costas judiciales, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que contraieron matrimonio en el Distrito Federal el día quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve, bajo el régimen de sociedad conyugal; II.- Procrearon a tres hijos de nombres GLORIA, FABIOLA, CARLOS y CINTIA ARACELI de apellidos IBARRA HERNANDEZ; III.- Estableciendo su domicilio conyugal en calle de Tiecolula número doscientos veinte, Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección; IV.- Se adquirieron los bienes muebles que integran el menaje de la casa; V.- La demandada el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, siendo aproximadamente las dieciocho horas abandono el domicilio conyugal; VI.- Dado el tiempo transcurrido acude a rectamar las prestaciones citadas, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de la demandada MARIA INES HERNANDEZ TORRES, por medio de edictos que se publicará tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer la utteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la materia civil en

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los trece días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

535-B1-20, 29 abril y 11 mayo.

535-B1.-20, 29 abril y 11 mayo

#### JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 171/2004. DEMANDADO: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ. JUIÇIO: ORDINARIO CIVIL NULIDAD DE JUICIO.

ANGEL FALCON TREJO, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de juicio, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 63, de la Colonia General José Vicente Villada,

segunda Sección de esta ciudad, identificado actualmente con el número oficial 200, de la Avenida de las Torres, de la Colonia antes mencionada, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Avenida; al sur: 21.50 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con Avenida; al poniente: 10.00 m con lote 50, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldia, teniendole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletin Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 536-81.-20, 29 abril y 11 mayo.

#### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

#### JULIA ORIARD ESTRADA.

Por este conducto se le hace saber que IRMA SALAS ESTRELLA, le demanda en el expediente número 180/2004, relativo al juicio escrito, entre ogras prestaciones la prescripción pres. Na o usucapión respecto del lote de terreno número 20, manzana 11, de la Colonia Agua Azul Grupo "A", super 4 de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 19; al sur: 17.00 m con lote 21; al oriente: 9.00 m con calle Lago Sirahuen, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

537-B1.-20, 29 abril y 11 mayo.

#### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ.

Por este conducto se le hace saber que JORGE HERNANDEZ FABIAN, le demanda en el expediente número 182/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del tote de terreno

número 28, manzana 07, de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 27; al sur: 20.00 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con calle Mariano Abasolo; al poniente: 10.00 m con lote 05, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

538-B1.-20, 29 abril y 11 mayo.

#### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

JOSE ARTURO GAVIA TORRES

FRANCISCO JAVIER GAVIA JUAREZ, en el expediente número 157/2004, que se tramita en este juzgado la demanda la usucación respecto del lote de terreno número 09 (nueve), de la manzana 64 (sesenta y cuatro), de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección, en el municipio de Nezahualcóyoti, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 m con lote 10; al sur: 17.25 m con lote 08; al oriente: 08.00 m con lote 48; al poniente: 08.00 m con calle Alamos, con una superficie total de 138.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicifio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia integra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedan en la secretaria del juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletin Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

539-B1.-20, 29 abril y 11 mayo.

#### JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

A: FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A. Y EMMA REYES DE PAZ.-

En el expediente marcado con el número 140/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por PERFECTO ANDRES VILLAFUERTE GUERRERO, en contra de

FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A. Y EMMA REYES DE PAZ, el Juez del Conocimiento dictó un auto que del que se desprende los siguientes hechos: 1.- Tal como se acredita fehacientemente con el contrato de compra venta, el suscrito soy propietario y poseedor del lote número uno, inmueble ubicado en Avenida Central, Esquina Calzada de las<sub>st</sub>Tórtolas, Manzana Cinco del Fraccionamiento Loma del Río con una superficie de (761.40 setecientos sesenta y un metros punto cuarenta centimetros cuadrados), y el lote número dos, inmueble ubicado en Calzada de las Tórtolas número dos, manzana V del Fraccionamiento Loma del Rio, con una superficie de (535.50 quinientos treinta y cinco metros punto cincuenta centimetros cuadrados) ubicado en la Colonia Fraccionamiento Loma del Río del Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual adquirí legalmente mediante contrato de compra venta de la señora EMMA REYES DE PAZ, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa, del cual el lote número uno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.30 m y colinda con Av. Central, al sur: 32.00 m y colinda con lote 3, al poniente: 29.70 m y colinda con lote 2, y el lote número dos, al norte: 18.00 m y colinda con calle Tórtolas, al sur: 18.00 m y colinda con lote 3, al oriente: 29.80 m y colinda con lote 1, al poniente: 29.70 m y colinda con lote 87, 2.- Baio protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que el bien inmueble ubicado en el lote número 1 y 2 manzana V del Fraccionamiento Loma del Río, en Nicolás Romero, Estado de México, lo he poseído con el carácter de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. 3.-De acuerdo con el certificado de inscripción expedido por el C. Registro Público de la Propiedad, del lote número uno, ubicado en Avenida Central, Esquina Calzada de las Tórtolas, Manzana Cinco del Fraccionamiento Loma del Río, con una superficie de: (761.40 setecientos sesenta y un metros punto cuarenta centímetros cuadrados), en Nicolás Romero, Estado de México. se encuentra inscrito bajo la partida 84, volumen 19, libro primero, sección primera, de fecha seis de octubre del año de 1960, a favor de FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A. y el inmueble ubicado en Calzada de Las Tórtolas. lote número dos, manzana V del Fraccionamiento Loma del Río, con una superficie de (535.50 quinientos treinta y cinco metros punto cincuenta centímetros cuadrados) ubicado en la Colonia Fraccionamiento Loma del Río, se encuentra inscrita bajo la partida 84 volumen 19 libro primero sección primera de fecha 6 de octubre del año de 1960 a favor de FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A. 4.- Las fracciones de terreno materia del presente asunto los he venido poseyendo junto con mi familia desde el dia veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa, fecha en la que el suscrito adquirí el predio de referencia mediante contrato de compra venta de la señora EMMA REYES DE PAZ, momento en el cual ejerzo actos de dominio y de acuerdo a la ley se ha consumado a mi favor la usucapión.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece, por si, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, donde se haga la citación y Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, siete de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

766-A1.-20, 29 abril y 11 mayo.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO E D I C T O

#### RENE ALVAREZ MARTINEZ.

Se hace saber que en el expediente número 534/2003, BENEDICTA PLATA FABELA, promueve Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de RENE ALVAREZ MARTINEZ, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en nuestra entidad; b).- La disolución de la sociedad conyugal entre la Suscrita y el hoy demandado el señor RENE ALVAREZ MARTINEZ. El Ciudadano Juez por auto de fecha tres de septiembre del dos mil tres, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha nueve de febrero del presente año, ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, que se editen en la Ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia integra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento previniéndose a la demandado para el caso de no comparecer por si, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oir y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.- Atlacomulco, México, once de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica

027-C1.-20, 29 abril y 11 mayo

#### JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

EXPEDIENTE: 441/2003-1a.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: DOMINGA SOCORRO VALDEZ MEZA.
DEMANDADO: ADOLFO LUNA CAMPOS.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantia, con residencia en Naucalpan de Juàrez, México, en su acuerdo de fecha cinco de marzo del año dos mil cuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181, 2.107, 2.108, 2.111, 2.112, 2.115 del Código Procesal Civil, ordenó se emplacé a juicio a la demanda en el presente juicio al señor ADOLFO LUNA CAMPOS, conforme a las siguientes prestaciones:

- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en términos de las causales previstas en las fracciones XI, XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México.
  - 2.- La pérdida de la patria potestad.
- 3.- El pago de una pensión alimenticia provisional a favor de mis menores MAURICIO y ANGELICA de apellidos LUNA VALDEZ y también a favor de la suscrita.
- 4.- El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de mis menores MAURICIO ADOLFO y ANGELICA de apellidos LUNA VALDEZ y también a favor de la suscrita.

5.- El pago de los daños y las costas que originen con motivo de la tramitación del presente juicio, todo esto basado en los siguientes:

#### HECHOS.

- 1.- Tal y como se acredita con la documental pública consistente en la copia certificada del acta de matrimorio, en fecha 27 de agosto del año 1990 celebre contrato de matrimorio con el señor ADOLFO LUNA CAMPOS ante el Oficial del Registro Civil número dieciséis del Registro Civil en México, Distrito Federal con el hoy demandado bajo el régimen de separación de bienes.
- 2.- De nuestra unión marital procreamos a dos menores que llevan los nombres de MAURICIO ADOLFO y ANGELICA de apellidos LUNA VALDEZ, los cuales en la actualidad tienen una edad de 11 y 8 años sucesivamente tal y como se acredita con las copias certificadas de nacimiento.
- 3.- Establecimos nuestro último domicilio conyugal en la calle Jazmín número 33, de la Colonia Loma Linda en Naucalpan de Juárez, México y perteneciente a este Distrito Judicial, mismo domicilio que en la actualidad habito en compañía de mis dos menores hijos y de mi cónyuge ahora demandado.
- 4.- Durante nuestro matrimonio el señor ADOLFO LUNA CAMPOS solo se ha dedicado a realizar armenazas a mi persona, diciéndome en reiteradas ocasiones que soy una basura y sobras de otros y que el no tiene porque cargar conmigo, lo anterior sin importarle que estén presentes los vecinos y demás familiares.
- 5.- También me ha dicho que sú intención de irse a meter a un Centro Noctumo denominado "La Bruja", para contratar los servicios de una prostituta, pero se arrepiente y me ofende diciendome que mejor me paga a mí por tener sexo y que cuanto le cobro, sin importarle la presentencia de mis menores hijos y de los vecinos que se han dado cuenta de lo dicho.
- 6.- Como mis menores hijos de nombres MAURICIO ADOLFO y ANGELICA de apellidos LUNA VALDEZ, asisten a la secuela primaria, y la suscrita por y con motivo de mi trabajo de enfermera en el turno nocturno en el Instituto Mexicano del Seguro Social, me tengo que apoyar en personas conocidas para que me auxillen a llevar a mis hijos a la escuela y para que me presten dinero, para los gastos de mis menores hijos ya que el señor ADOLFO LUNA CAMPOS es un desobligado que no me entrega nada de pensión alimenticia y por el contrario le da malos tratos a nuestros hijos, como es el caso de decirle a mi hijo MAURICIO ADOLFO de apelidos LUNA VALDEZ que es un muchacho engreido que se siete mucho porque su madre trabaja en el Seguro Social y en ocasiones le ha dicho al menor que yo ando con otros hombres y acorde a su edad le hago saber a nuestro hijo que no crea en lo dicho por su padre.
- 7.- Se da el caso que el día 15 de marzo del año 2000, un conocido me hizo favor de trasladarme con mis menores hijos a la escuela de estos, y toda vez que el ahora demandado se percato de dicha situación, me golpeo delante de los vecinos y de nuestros menores hijos sin importarle la presencia de nuestros hijos diciendome ese mismo día que era una golfa, una puta y que tenía poca madre, sin importarle las explicaciones que yo le daba de que no me ayudaba en la casa, ni con los niños que por su desobligación tengo que apoyarme en vecinos abandonando el hogar conyugal y no sabiendo fisicamente a donde se fue a vivir.
- 8.- Por otra parte el ahora demandado ADOLFO LUNA CAMPOS me ha dicho por vía telefónica que me más vale que no salga afectado por la demanda de divorcio porque él tiene un licenciado muy chingón y va a vender la casa y además se va a salir de trabajar para no darme pensión.

9.- Que a pesar del abandono de el ahora demandado ADOLFO LUNA CAMPOS el día 15 de marzo del año 2000 espere pacientemente a que se presentara y ante tal ausencia procedi a levantar un acta informativa bajo el folio número 02819-A ante el Oficial Conciliador y Calificador "A" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez en fecha 27 de enero del año en curso a efecto de hacerlo sabedor del abandono del domicilio convugal asi como del incumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte del señor ADOLFO LUNA CAMPOS.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará de tres veces de siete en siete dias, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciendoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas dentro del término fijado, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de abril del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín,-Rúbrica. 1430.-20, 29 abril y 11 mayo.

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

**EXPEDIENTE NUM: 467/2003-1.** PRIMERA SECRETARIA.

JOSE ALATORRE SILVA

ALEJANDRO FRANCO ESQUIVEL, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número tres de la manzana seis, Sección E, del Fraccionamiento Lomas de Cristo de esta Ciudad, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y dicho terreno mide y linda: al norte: 25.00 metros con lote cuatro; al sur: 25.00 metros con lote dos; al oriente: 10.00 metros con lote treinta y seis; al poniente: 10.00 metros con calle Cuautialpan, con una superficie de 250.00 metros cuadrados.

Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor judicial que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco. Estado de México, para oir y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personal se le harán en términos de lo dispuesto por el articulo 1.82 del Código de Procedimientos Civiles. Doy fe.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Texcoco, Estado de México, a once de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en-D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1442.-20, 29 abril y 11 mayo.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

ADOLFO DAMIAN ALEJANDRO GARCIA.

MARIA ELENA ALEJANDRO GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 106/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 45, de la manzana 236, número oficial 358, de la calle Rosas de Mayo, Colonia Aurora, actualmente Benito Juarez de este municipio, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 44; al sur: en 17.00 m con lote 46; al oriente: en 09.00 m con calle Rosas de Mayo; al poniente: en 09.00 m con lote 20. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representario a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del termino mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias símples de traslado

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Nezahualcóyoti, México, a los quince (15) días del mes de abril de (2004) dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza, Rúbrica.

532-B1.-20, 29 abril y 11 mayo.

#### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente 139/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S.R.L. DE C.V., en contra de ROGACIANO GARDUÑO AVILES, MANUEL GARCIA CRUZ Y MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ MENDEZ, el Licenciado David Guadarrama Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día diecisiete de mayo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en terreno y construcción en el existente, ubicado en San Joaquín Lamillas, San Felipe del Progreso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 215.00 m con Félix García Escamilla; al sur: 215.00 m con José Moreno Esquivel; al oriente: 105.00 m con carretera Villa Victoria El Oro; al poniente: 105.00 m con Donato Moreno Esquivel, con una superficie de 22,575.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento 1358-369, volumen 29, libro primero, sección primera, a fojas 137, de fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y dos, a favor de MANUEL GARCIA CRUZ, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 699,900.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del avaluo emitido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1407.-19, 23 v 29 abril.

#### JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

JOSE ALFONSO SALAZAR DE LEON.

La señora ROSA MARIA VAZQUEZ PADRON, demandó el divorcio necesario en el expediente número 150/2004, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vinculo matrimonial que nos une; b) La guarda y custodia definitiva a favor de la suscrita; c) La disolución de la sociedad conyugal; d) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juiclo, toda vez que se desconoce el paradero de JOSE ALFONSO SALAZAR DE LEON, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Cuautitián Izcalli, Estado de México, veintitrés de marzo del año dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como lo solicita la promovente emplácese mediante edictos JOSE ALFONSO SALAZAR DE LEON los cuales deberán de tener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circultación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a contestar la demanda entablada en su contra, así como a señalar domicilio para of y recibir notificaciones aún de carácter personal, con el apercibilmiento de ley correspondiente. Notifiquese.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO NATIVIDAD DIAZ CASTREJON, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitán, México, con residencia en Cuautitán Izcalli, y que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado FRANCISCO VARGAS RAMIREZ, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Se expide a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

714-A1.-7, 20 y 29 abril.

#### JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 97/2004-1. PRIMERA SECRETARIA.

CARLOS ZARAGOZA CARBAJAL.

CARLOS SANTIAGO ZARAGOZA ROSAS, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción de terreno denominado "Tiainepantia", ubicado en la esquina que forman las calles de la Palma e Ignacio Zaragoza sin número, en el poblado de San Luis Huexotla, en el municipio de Texcoco, Estado de México, fracción de terreno que mide y linda: al norte: 27.70 m con Fermín Monsalvo Díaz; al sur: 12.75 m con calle Palma y al mismo sur: 16.30 m con Petra María del Carmen Zaragoza Rosas; al oriente: 52.80 m con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 44.60 m con Petra Maria del Carmen Zaragoza Rosas y al mismo poniente: 14.47 m con Francisco Javier Botello Gallegos, con una superficie de 789.36 metros cuadrados. Haciéndosele saber a la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente al de la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fijese en la puerta de este tribunal una copia simple integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciugida de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, Estado de México, a veinticuatro de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

490-B1.-7, 20 y 29 abrit.

#### JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

A: MANUEL JASSO Y GERONIMO WALDO MATURANO.

En el expediente marcado con el número 40/04, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por sucesión intestamentaria a bienes de ROSA ARANA ALDANA en contra de MANUEL JASSO Y JERONIMO WALDO MATURANO, el Juez del conocimiento dictó un auto que del que se desprende los siguientes Hechos: 1.- En fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, mi señora madre ROSA ARANA ALDANA, adquirió en propiedad, un inmueble ubicado actualmente en la calle 16 de Septjembre sin número, colonia Ampliación Vista Hermosa, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en virtud de haber celebrado contrato de compraventa con el C. GERONIMO WALDO MATURANO, el immueble que tiene una superficie de 3,727.72 M2 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PUNTO SETENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS), teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.90 metros y colinda con Miguel Carrillo, 20.50 metros y colinda con Miguel Carrillo y 52.00 metros y colinda con calle 16 de Septiembre, al sur: 33.05 metros y 24.50 metros y colinda con Liboria Martínez, al oriente: 82.65 metros y colinda con Juventino Sánchez Vera, al poniente: 83.65 metros y linda con propiedad privada. 2.- El inmueble descrito en el numeral anterior se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlainepantia, formando parte del predio denominado Rancho "El Gavilán", inscrito a nombre del C. MANUEL JASSO. 3.- El inmueble descrito en el numeral uno del presente, mi señora madre lo poseyo desde hace más de nueve años hasta el momento de su defunción (y posterior a su muerte la suscrita lo he seguido poseyendo en mi carácter de presunta heredera de los bienes de mi madre), en concepto de propietaria de manera pública, continua, pacifica y de buena fe. 4.- En fecha once de enero de mil novecientos noventa y cinco, mi señora madre falleció, por lo que en fecha siete de agosto del año dos mil uno, la suscrita denunció juicio intestamentario a bienes de mi señora madre ROSA ALDANA ARANA. 5.- Tal y como lo pruebo desde este momento, con la copia certificada del auto declarativo de herederos, de fecha dieciocho de enero del año dos mil uno. se dictó la resolución en la que se me declara única y universal heredera, así como albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de mi señora madre ROSA ARANA ALDANA. Y se le hace saber que debera presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia Integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece, por si por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el julcio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta ciudad donde se haga la citación y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, veintidós de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

712-A1.-7, 20 y 29 abril.

#### JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL **ESTADO DE MEXICO** FDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO. DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 21/2003-III, PROMOVIDO POR JOSE MANUEL CONTRERAS BOTTI, EN SU CARACTER DE DIRECTOR DE APOYO JURÍDICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, CONTRA ANTONIO TEPICHIN ROSAS, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO: VISTO EL ESCRITO DE CUENTA, POR MEDIO DEL CUAL LAZARO ADALBERTO CUENTA, POR MEDIO DEL CUAL LAZARO ADALBERTO ESCARCEGA PEREZ, EN SU CARACTER ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA PARTE ACTORA, SOLICITA SE ORDENE EL ANUNCIO DE LA VENTA LEGAL DEL BIEN EMBARGADO AL DEMANDADO, MEDIANTE PRIMER ALMONEDA PUBLICA. ATENTO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 2.234 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1054, SE ANUNCIA LA VENTA DEL BIEN EMBARGADO, CONSISTENTE EN EL CAMION TIPO ESTACAS RABON, COLOR AZUL MODELO 1972, TIPO DE MOTOR GASOLINA, CAPACIDAD DE ARRASTRE SEIS TONELADAS, PLACAS KL 4044, CUYA POSTURA LEGAL ES DE TRECE MIL PESOS, LA QUE SE REALIZARA POR MEDIO DE EDICTOS PUBLICADOS, POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS. EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO". EN TERMINOS DEL NUMERAL 2.234, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO, DE APLICACION SUPLETORIA AL CODIGO DE COMERCO, EN LOS TERMINOS CITADOS. SE FIJAN LAS NUEVAS HORAS CON TREINTA ESCARCEGA PEREZ, EN SU CARACTER ENDOSATARIO EN SUPLETORIA AL CODIGO DE COMERCO, EN LOS TERMINOS CITADOS. SE FIJAN LAS NUEVAS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRECE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO, PARA LA AUDIENCIA DE PRIMERA ALMONEDA DE REMATE. LOS EDICTOS SE PUBLICARAN A COSTA DEL PROMOVENTE. CONTENDRAN LA TRANSCRIPCION INTEGRA DEL PRESENTE ACUERDO Y QUEDAN A DISPOSICION DE LA PARTE ACTORA EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO. A PARTIR DE ESTE MOMENTO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS PUBLICACIONES DEBERAN PRESENTARSE ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA AUDIENCIA DE PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, ADEMAS, SE FIJARA UN EDICTO EN LA PUERTA DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL HASTA EL DIA DE LA DILIGENCIA PRECITADA, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y AL DEMANDADO. ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUCIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO ELISEO PUGA CERVANTES, ANTE LA SECRETARIA, LICENCIADA ALEJANDRINA I OPEZ APODACA. QUE DA FE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN TERMINOS DEL NUMERAL 2.234, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO, DE APLICACION SUPLETORIA AL CODIGO DE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1054, SE EXPIDEN LOS EDICTOS REFERIDOS EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.-DOY FE.-LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO.- LICENCIADA LIGIA MARIA CONCEPCION MARQUEZ LOPEZ.-RUBRICA.

1527.-27, 28 y 29 abril

#### JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CANUELAS ESPECIALES, S.A. DE C.V. MARIA EUGENIA LETICIA ARROYO DE MUÑOZ Y ROLANDO MUÑOZ RODRIGUEZ, expediente 112/95, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas con treinta minutos del día once de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle de Circuito de Olinala, número veinte. Fraccionamiento Olinala, Primera Sección, también conocido como Villas Olinala, en Acapulco Guerrero, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y del inmueble ubicado en calle Castillo de Edimburgo, número ochenta, lote cinco, manzana ciento ocho, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de TRES MILLONES ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose convocar postores a la misma.

Para su publicación por des veces en los tableros de avisos del Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de dicho Estado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México. Distrito Federal a treinta de marzo del 2004.-C. Secretaria de Acuerdos "B". Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

776-A1.-20 y 29 abril.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 14659/199/2003, JESUS MEZA QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Francisco 1. Madero número 6, de la Colonia San Martin Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.38 m con Efrén Meza Quintanar; al sur: en 14.38 m con José Ballesteros; al oriente: en 6.06 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: en 6.06 m con Efrén Meza Quintanar. Superficie aproximada: 87.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 21 de abril del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

.810-A1 -26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 320/21/2004, VICTOR SOTO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicillo el Barrio de "Los Reyes", denominado "Tres Picos", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México. mide y linda: al norte: en 66.85 m con Avenida Canal Acocila; al sur: en 72.10 m con bordo de canal, al oriente: en 9.00 m y 21.50 m con bordo de canal; al poniente: en 81.62 m con Santiago Campos. Superficie aproximada: 3154.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán. México a 21 de abril del año 2004. La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

810-A1.-26, 29 abril y 4 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 02839/128/04, MERCED LUGO LEAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en calle Prolongación de Sabas Cervantes s/n, en el poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.45 m con Ma. Guadalupe Luis García; al sur: 15.45 m con Ramiro Arreola Ambriz; al oriente: 07.80 m con calle Prolongación Sabas Cervantes; al poniente: 07.80 m con Manuel Colin Salinas. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco. México, a 24 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo

Exp. 02867/133/04, SIMON CHALCHI CHALCHI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado con el número 8, de la manzana 1, en términos de San Agustin Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.60 m con lote 7; al sur: 15.60 m con lote 9; al oriente: 08.00 m con calle; al poniente: 08.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 124.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo

Exp. 01421/87/04, RITA MARIA ZAMORA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en calle Privada de Sabas Cervantes s/n, en el poblado de Santiago Cuautialpan, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.15 m con Cristino Bautista Hinojosa; al sur: 17.15 m con lote 26; al oriente: 07.00 m con calle Privada de Sabas Cervantes; al poniente: 07.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 24 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila -Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo

Exp. 01422/88/04, ISRAEL LOPEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en calle 16 de Septiembre No. 22, Vicente Riva Palacio, Município y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y

linda: al norte: 17.16 m con Esteban Gallegos González; al sur: 21.32 m con Callejón Josefa Ortiz de Domínguez; al friente: 23.12 m con calle 16 de Septiembre; al poniente: 26.86 m con Abel Arelfano. Superficie aproximada de 476.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 7680/03, ARNULFO VIAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en San Simón, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: af norticular; al oriente: 10.25 m con Bartolo Vidal Martínez; al poniente: 09.75 m con Francisco Pedraza. Con una superficie de 253.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Texcoco, México, a 24 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 02865/131/04, HUMBERTO ZAMORA ANGUILU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en calle Pedro Lascurain al lote 30, de la manzana 10, Col. Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con propiedad privada; al sur. 16.00 m con propiedad privada; al sur. 16.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 160.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 24 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rubrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 02864/130/04, BERNARDINO SUAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en el lote número 1, de la manzana 2, en Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 2; al sur: 15.00 m con calle; al oriente: 10.20 m con lote número 26; al poniente: 10.20 m con calle. Con una superficie de 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 24 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 02863/164/04, AURELIA JOVITA SILVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en calle sin nombre, lote número 22, de la manzana 2. Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con lote número 21; al sur: 13.00 m con lote número 23; al oriente: 09.50 m con calle sin nombre; al poniente: 09.50 m con calle sin nombre. Con una superficie de 123.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 02927/155/04, FLORENCIO CARRILLO GAVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán. Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.05 m con Jorge Olvera; al sur: 17.20 m con Aurelio Hernández; al oriente: 11.50 m con Avenida de Las Torres; al poniente: 10.90 m con José Luis Pérez. Con una superficie de 175.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517,-26, 29 abril y 4 mayo

Exp. 02928/156/04, ALFREDO ROSAS MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en lote número 7, de la manzana 2, en La Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote número 8; al sur: 15.00 m con lote número 6; al oriente: 08.00 m con calle; al poniente: 08.00 m con propiedad particular. Con una Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 24 de marzo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avia, -Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D | C T O S

Exp. 2677/139/2004, RITA GUZMAN SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepatititán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Aldama; al sur: 10.00 m con José Aguilar Cortez; al oriente: 43.00 m con Crecencia González; al poniente: 43.00 m con Evaristo González. Superficie aproximada de 430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 26 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo

Exp. 2456/124/2004, RAYMUNDO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatricutación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. 16 de Septiembre s/n, en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con Hilario González López; al sur: 11.00 m con Celestina González Chavarría; al oriente: 20.00 m con Privada 16 de Septiembre; al poniente: 20.00 m con Mariano Romero. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1517,-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 2457/125/2004, RENE OMAR TORTI BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Puerto Salina Cruz No. 1, San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con Francisco Vásquez; al sur: 15.00 m con calle 27 de Septiembre; al oriente: 36.53 m con calle Puerto de Salina Cruz; al poniente: 36.53 m con Gregorio Romero López. Superficie aproximada de 546.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendí Díaz.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 2458/126/2004, MARIA DE LOURDES SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, La Magdalena, Bode San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.20 m con Amada Nava de Jesús; al sur: 44.20 m con Juan Nava; al oriente: 73.00 m con Luis Alvarez; al poniente: 73.00 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 3,226.60 m2.

El C. Registrador, dib entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 30 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 2459/127/2004, J. GUADALUPE URIBE CASTANEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en calle Prolongación Independencia s/n. San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con Moisés Tereso Ricardo; al sur: 25.00 m con Moisés Tereso Ricardo; al oriente: 10.00 m con Moisés Tereso Ricardo; al poniente: 10.00 m con calle Polongación Independencia. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendí Díaz.-Rúbrica.

1617.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 2460/128/2004, MiG≀EL NAVA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de José María Marroquin s/n, La Magdalena, Bo. de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle José María Marroquí; al sur: 9.50 m con José Dolores Nava Ortega; al oriente: 77.30 m con Sergio Nava Ortega; al poniente: 77.30 m con Rosa Zepeda. Superficie aproximada de 734.35 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 3117/106/2004, JUAN GARCIA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 95.00 m con Miguel Huerta, al sur: 150.00 m con Roman Rojas; al oriente 146.40 m con Barranca del Muerto; al poniente: 91.00 m con camino que conduce al monte; otro poniente: 62.50 m con Miguel Huerta. Superficie aproximada de 19,093.17 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 1 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1517,-26, 29 abril v 4 mavo

Exp. 425/21/2004, MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 254.00 m con Sr Roberto Ortega; al sur: 254.00 m con Manuel Sánchez González; al oriente: 31.60 m con camino viejo a Coatepec; al poniente: 31.60 m con barranca sin nombre. Superficie aproximada de 8.026.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.
Chalco, Méx., a 1 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 1530/113/04, LILIA RAMIREZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Cruz, manzana uno, lote ocho, Santa María, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote siete; al sur: 8.00 m con lote nueve; al oriente: 15.00 m con propiedad particular; al poniente: 15.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Mexico, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1517.-26, 29 abril y 4 mayo

Exp. 1525/107/04, LUIS OSORNIO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Olivos, manzana uno, lote dieciocho, San Agustin Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.05 m con lote diecinueve; al sur: 15.00 mode quies a oriente: 10,00 m con calle; at poniente: 7,50 m con lote 17. Superficie aproximada de 142,00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio. Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo

Exp. 1524/108/04, JOSE ENRIQUE SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Cruz, manzana dos, lote siete, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con lote ocho; at sur: 16.00 m con lote seis; al oriente: 7.50 m con calle; al poniente: 7.50 m con lote 27. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avita. Rúbrica. 1517.-26, 29 abril y 4 mayo

Exp. 1535/118/04, EUSEBIO RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Olivos, Colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 33; al sur: 16.00 m con lote 31; al oriente: 7.50 m con lote doce; al poniente: 7.50 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

1536/119/04, EFREN ROSALIO MARTINEZ, Exp. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juventino Rosas, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Leopoldo Orozco Hernández; al sur: 11.00 m con calle Juventino Rosas; al oriente: 11.50 m con Juan Martínez Rosas; al poniente: 11.50 m con Luis Desiderio Reyes. Superficie aproximada de 126.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 1523/103/04, MARIA DEL PILAR CORTES CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana uno, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.30 m con lote 24; al sur: 15.25 m con lote 22; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote doce. Superficie aproximada de 122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 1526/105/04, LOURDES MARTINEZ VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24, manzana uno. San Agustin Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.40 m con lote 23; al sur: 15.30 m con lote 25; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote once, Superficie aproximada de 122.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 1527/106/04, JESUS ZUÑIGA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dos, manzana una, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Amparo Muñoz Camacho; al sur: 12.00 m con Israel Cortés; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avita.-Rúbrica. 1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 1531/114/04, J. ANGEL RODRIGUEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivos, lote 39, manzana dos, Barrio Santa Maria, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con lote cuarenta; al sur: 16.00 m con lote 38; al oriente: 7.50 m con lote diecinueve; al poniente: 7.50 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 1532/115/04, ELISA GONZALEZ ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cda. del camino viejo a Texcoco, lote tres, manzana uno, Colonia Lomas de Totolco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con Segunda Cerrada; al sur: 7.50 m con propiedad privada; al oriente: 16.50 m con lotes uno y dos; al poniente: 16.50 m con lote superficie aproximada de 123.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Má. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 1533/116/04, LINA MOYSEN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Olivos, lote veintiséis, manzana uno, Barrio San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judiciat de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.60 m con lote veintisiete; al sur: 15.50 m con lote veinticinco; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con lote nueve: Superficie aproximada de 124.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004 -C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 1534/117/04, PRIMITIVO ZEFERINO DE LOS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 34, manzana 2, Col. Copalera, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: ai norte: 16.00 m con lote treinta y cinco, al sur: 16.00 m con lote treinta y tres; al oriente: 7.50 m con lote catorce; al poniente: 7.50 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avita.-Rúbrica.

Exp. 2807/124/04, SALOMON CASTELLANOS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia, manzana 7, lota 18, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.70 m con propiedad privada; al sur: 6.70 m con calle; al oriente: 19.50 m con calle; al poniente: 19.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 130.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 22 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1517.-26. 29 abril y 4 mayo.

Exp. 02889/142/04, JOSE GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado con el número 10, de la manzana 2, en el pueblo de Santa María, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con lote No. 7; al sur: 08.00 m con calle Niños Héroes; al oriente: 17.00 m con lote No. 11; al poniente: 17.00 m con lote No. 10. Con una superficie de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 02868/134/04, ROSALINDA MARTINEZ MERINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado con el número 20, de la manzana 1, en San Agustin

Atlapuico, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte. 15.15 m con lote No. 21; al sur: 15.10 m con lote No. 19; al oriente: 08.00 m con calle; al poniente: 08.00 m con lote No. 15. Con uпа superficie de 121.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 02926/154/04, ESTEBAN ANDAYA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en Francisco I. Madero, manzana 3, lote 12, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con Fracc. 19 de Xaltipac 1º; al sur: 07.00 m con Calzada; al oriente: 20.00 m con lote No. 11; al poniente: 20.00 m con lote No. 13. Con una superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo

Exp. 02925/153/04, ESTEBAN ANDAYA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado con el número 1, de la manzana 5, de la calle Ruiz Cortines esquina Anastacio Bustamante, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y finda: al norte: 09.00 m con Fracc. 17 de Xaltipac 1º al sur. 09.00 m con calle Anastacio Bustamante; al oriente: 15.00 m con lote No. 2; al poniente: 15.00 m con calle Ruiz Cortines. Con una superficie de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo

Exp. 02924/152/04, LAURA GONZALEZ IZALDE. promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado en Guillermo Aguirre Fierro, manzana 7, lote 5, Col. Filiberto Gomez, Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con lote No. 13 hoy lote No. 4; al sur: 23.00 m con lote No. 11 hoy lote No. 6; al oriente: 08.00 m con calle Guillermo Aguirre Fierro; al poniente: 08.00 m con lote No. 4 hoy lote 17. Con una superficie de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1517.-26, 29 abril y 4 mayo

Exp. 02866/132/04, CANDELARIA PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que esta ubicado con el número 31, de la manzana 1, en la Copalera, municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado

de México, el cual mide y linda: al norte: 16.15 m con lote No. 32; al sur: 16.05 m con lote No. 30; al oriente: 08.00 m con calle, al poniente: 08.00 m con lote No. 4. Con una superficie de 128.80

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, México, a 24 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila - Rúbrica.

#### 1517.-26, 29 abril y 4 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD **DISTRITO DE SULTEPEC** EDICTO

Exp. 251/153/03, GUILLERMO ORTIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arroyo Seco, município de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, se refiere a terreno y casa, mide y linda: al norte: 80.00 m colinda con Rafael Millán, al sur: 80.00 m colinda con Rafael Millán, al oriente: 60.00 m colinda con una Barranca, al poniente: 58.00 m colinda con Cecilio Ortiz. Superficie aproximada de: 4,720.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec México, a 17 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzueto.-Rúbrica.

1503.-26, 29 abril y 4 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

Exp. 107/24/04, JORGE LUIS SANCHEZ VELASCO, JAIME EDUARDO, SANCHEZ VELASCO, JUAN CARLOS SANCHEZ VELASCO, LUIS FERNANDO GARCIA VELAZCO Y SANCHEZ VELASCO, LOIS PERNANDO SANCIA VELASCO ; ELIZABETH ALEJANDRA GARCIA VELASCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Antonio Vázquez y Abelardo L. Rodríguez, en el Municipio de Tonatico del Distrito Judicial de Tenancingo, México, mide y linda: at norte: 51.85 m con el señor Vicente Morates, al sur: 46.75 m con el señor Silvano García, al oriente: 50.00 m con el señor Guillermo Guadarrama, al poniente: 52.00 m con el señor Pedro Garcia y Nicandro Rogel. Con una superficie aproximadamente de: 2,514.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de abril de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1504.-26, 29 abril y 4 mayo

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD **DISTRITO DE JILOTEPEC** EDICTOS

Exp. 290-75/04, MA. GUADALUPE JIMENEZ BARBOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Xhitey, Municipio y Distrito de Jilotepec. mide y linda: al norte: 13.00 m con camino vecinal, al sur: 9.60 m con Martin Jiménez Barbosa, al oriente: 39.00 m con Rafael Martinez Barrios, al poniente: 37.60 m con Ma. Guadalupe Jiménez Barbosa. Superficie de: 424.23 m2. El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 21 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1505.-26, 29 abril y 4 mayo

Exp. 289-74/04. JAVIER JIMENEZ BARBOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Xhitey, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 48.50 m con Francisco Cruz, al sur: 48.50 m con Petra Blas, al oriente: 51.50 m con Juana Florentino, al poniente: 51.50 m con un camino. Superficie de: 2,497.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 21 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rübrica.

1505.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 291-76/04, MA. GUADALUPE JIMENEZ BARBOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Xhitey. Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.00 m con callejón servidumbre de salida, al sur: 28.00 m con Lucio Amador y Timoteo de apellidos de Jesús Martínez, actualmente con Martín Jiménez Barbosa, al oriente: 53.00 m con Lucio, Amado y Timoteo de apellidos de Jesús Martínez, actualmente con Martín Jiménez Barbosa, al poniente: 50.00 m con Ejido de Xhixhata y Huertas. Superficie de: 4.287.09 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, México, a 21 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rubrica.

1505.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 292-77/04. MARTIN JIMENEZ BARBOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Xhitey, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 3 lineas: 25.00, 12.80 y 9.60 m con Ma. Guadalupe Jiménez Barbosa, al sur: 39.00 m con Rafael Martinez Barrios, al oriente: 41.60 m con Rafael Martinez Barrios, al poniente: 32.50 m con camino vecinal. Superficie de: 1,256.56 m2.

EI C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 21 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1505.-26, 29 abril y 4 mayo.

Exp. 293-87/04, ALFREDO HERNANDEZ DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 53.40 m con callejón, al sur: 49.49 m con Santos Hernández, al oriente: 48.93 m con Felipe Hernández, al poniente: 56.94 m con Ascensión Cruz. Superficie de: 2.722.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 21 de abril del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1505,-26, 29 abril v 4 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 355/15/2004, SOCORRO LARA ESCAMILLA, promueve inmatricutación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicillo Avenida Santiago sin número, denominado Sal lidefonso", Barrio Santiago, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con camino público; al sur: en 25.70 m con Ramiro Argüelles; al oriente: en 23.15 m con Antonio Angeles; al poriente: en 20.00 m con camino público. Superficie aproximada: 497.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducinto.-Cuautitlán, México a 19 de abril del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

810-A1.-26, 29 abril y 4 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DÉ IXTLAHUACA E D 1 C T O

Exp. 176/44/04, CARDENAS SANDOVAL LINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Segundo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.50 m con Soledad Chimat Legorreta, al sur: 34.70 m con calle Josefa Ortiz de Dominguez, al oriente: 25.75 m con Rodolfo Morales, al poniente: 25.75 m con calle Lic. Primo de Verdad.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparazcan a deducirlo-lxtlahuaca, México, a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica. 1450.-21, 26 y 29 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D 1 C T O S

Exp. 2333/74/2004, JORGE SAUL GUADALUPE MOLINA VALENCIA, promueve immatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.20 m con Jorge Bixier, al sur: 24.05 m con Ana Esther Guadalupe Molina Valencia (paso de 1.30 m), al oriente: 6.90 m con calle Pino Suárez, al poniente: 7.76 m con Ana Esther Guadalupe Molina Valencia. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica. 1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 11672/03, CONSUELO CORDOBA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.50 m con lisdoro Benítez G., al sur: 25.50 m con calle Segunda de Panohaya, al oriente: 21.00 m con Av. Nuevo México, al poniente: 18.50 m con Celso Aguilar. Superficie aproximada de: 430.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 v 29 abril.

Exp. 2307/73/2004, AGUSTIN DE LA ROSA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Talmanalco, municipio de Tialmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.54 m con calle de la Rosa, al sur: 2.50 m con Infonavit, 6.55 m con Infonavit, al oriente: 12.20 m con Río Tialmanalco, al poniente: 8.29 m con Infonavit, 3.65 m con Infonavit y 4.00 m con José Hidalgo Reyes. Superficie aproximada de: 94.08 m2.

Ei C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rubrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2288/72/2004, CONCEPCION MORALES ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immeble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tialmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 38.50 m con Merced Morales Arroyo, al sur: 36.00 m con Julio Sandoval, al oriente: 97.00 m con Antonio Sosa Arroyo, al poniente: 95.00 m con José Peña Espinosa. Superficie aproximada de: 3,574.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 v 29 abril.

Exp. 2287/71/2004, MERCED MORALES ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tialmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 48.00 m con Rosa Recenos, al sur: 38.50 m con Asunción Morales, al oriente: 141.00 m con Antonio Sosa Arroyo, al poniente: 141.00 m con Martin Rodríguez. Superficie aproximada de: 6,098.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2286/70/2004, SARA LOURDES CASTILLO PEREZ, promueve inmarticulación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.67 m con Pilar Pérez Muñoz, al oriente: 22.46 m con Isidoro Páez Pérez, al sur: 5.67 m con Ma. Elena Pérez Muñoz, al poniente: 22.46 m con Paso a Calle Libertad. Superficie aproximada de: 127.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducino. Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros. Rúbrica.

1455.-21, 26 v 29 abril.

Exp. 2128/69/2004, ROSA MARIA SIERRA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 83.75 m con Carril, al sur: 80.50 m con Adolfo Flores, at oriente: 114.80 m con José Barrera, al poniente: 106.45 m con Soledad Alegre. Superficie aproximada de: 9.084.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455,-21, 26 y 29 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2408/79/2004, ALFREDO MEJIA AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Agustín González, al sur: 10.00 m con calle Corregidora, al oriente: 60.00 m con Raymundo Lozada, al poniente: 60.00 m con Juan Rivera. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2407/78/2004, MARIA DEL PILAR TIRADO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Telzingo", mide y linda: al norte: 9.25 m con María Castillo Vázquez, 20.00 m con Rubén Corona Huerta, al sur: 27.32 m con Carmen García Torres, al oriente: 5.00 m con Rubén Corona Huerta, 24.20 m con 1er. Cerrada de Coronel Silvestre López, al poniente: 21.15 m con otra propiedad de Rafael Córdoba Santamaria. Superficie aproximada de: 612.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2430/80/2004, ESTEBAN PAEZ OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino prolongación Morelos, Amecameca, municipio de

Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Teopantlalpa", mide y linda: al norte: 42.00 m con Ponciano German Galicia Buendía, al sur: 42.00 m con Teresa María de Lourdes Galicia Buendía, al oriente: 10.00 m con Juanita Galicia, al poniente: 10.00 m con camino Prolongación Morelos. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a cuienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2434/81/2004, ARMANDO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Antonio Alzate S/N, Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y línda: al norte: 20.53 m con paso de servidumbre, al sur: 21.85 m con Guillermo Valencia Rosales, al oriente: 6.02 m con Av. Antonio Alzate, al poniente: 6.02 m con Santiago Páez González. Superficie aproximada de: 127.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abrit.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 13459/147/2003, YOLANDA ROJAS OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje denominado Ramírez, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Rafael Oviedo González: al sur: en 42.49 m con Gabina Sánchez Vda. de Peralta, antes Rafael Urbán; al oriente: en 52.20 m con Angel Rojas Oviedo; al poniente: en 61.80 m con Domingo Rojas Oviedo. Superficie aproximada de 2 330.41 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitián, México, a 4 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitián, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitián, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández. 202210002/41/2003.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 13460/148/2003. DOMINGO ROJAS OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje denominado Ramírez, terreno denominado Ramírez, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Rafael Oviedo González; al sur: en 42.49 m con Gabina Sánchez Vda. de Peralta, antes Rafael Urbán; al oriente: en 61.80 m con Yolanda Rojas Oviedo; al poniente: en 68.90 m con Nicolás Oviedo actualmente antes con Eliza Solano de O. Superficie aproximada de 2,684.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo-Cuautitlán, México, a 4 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.- El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández. 202210002/41/2003.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2046/62/2004, SANDRA LUMINOSA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.00 m con Juan Guzmán; al sur: 27.00 m con Alfonso Ibáñez Sánchez; al oriente: 15.00 m con barranca; al poniente: 15.00 m con calle de la Acordada. Superficie aproximada de 412.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbnica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2095/66/2004, TERESA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle; al sur: 15.00 m con Juan López Paredes; al oriente: 18.75 m con Gloria González Rosales; al poniente: 18.75 m con Ismael Abad Arce Martínez. Superficie aproximada de 281.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2064/63/2004, VERONICA PATRICIA MENESES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.09 m con Sofia Isabel Meneses Morales; al sur: 14.40 m con calle Nacional; al oriente: 11.15 m con Sergio Gómez Palma; al poniente: 11.00 m con calle Plaza Guerrero. Superficie aproximada de 163.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rubrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2066/65/2004, ARTURO CARBAJAL SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de

Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Durazno; al sur: 16.00 m con Erasmo Camacho García; al oriente: 33.00 m con Angelina López; al poniente: 31.00 m con Esteban Jiménez Ramírez y Miguel Villanueva Salas. Superficie aproximada de 481.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rubrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2065/64/2004, LILIA MONTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Xico Nuevo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Avenida Miguel Hidalgo; al sur: 19.00 m con Claudia Suárez Núñez; al oriente: 21.00 m con Alfredo Olvera; al poniente: 21.00 m con Cerrada Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 399.00 m²2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2654/87/04, JOSE LUIS SIGUENZA SANCHEZ Y BENITA CRESPO SANTOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, predio denominado "Zacatenco", municiplo de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Melecio Espinoza Domínguez; al sur: 18.00 m con calle Ayuntamiento; al oriente: 32.00 m con Manuel López Santos; al poniente: 32.00 m con Gabino Tenorio. Superficie aproximada de 576.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2646/85/04, FAUSTINO CIPRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tialmanatoo, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 44.65 m con Enrique Espinoza; al sur: 44.65 m con Gregorio Espinoza y camino; al oriente: 40.47 m con Urbano Ciprés Ramírez; al poniente: 40.00 m con Jacinto Domínguez y camino. Superficie aproximada de 1.796.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de marzo de 2004.-Aux. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2542/84/04, JORGE ANAYA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en camino vecinal sin nombre en Río Frío, municipio de I\(\mathbb{L}\)appaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.12 m don camino vecinal; al sur: 15.45 m con Germán; al oriente: 21.59 m con callejón sin nombre; al poniente: 10.60 m con Leonardo Marquina R. Superficie aproximada de 247.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciendose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de marzo de 2004.-Aux. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2406/77/2004, CELIA VENEGAS MORALES, RENEFERNANDO LOPEZ ROJAS, promueven immatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.00 m con Luisa Luna López, 12.37 m con Nicolás López Luna; al sur: 51.84 m con Emiliano Aguirre; al oriente: 34.58 m con carretera México-Cuautta; al poniente: 31.70 m con Nicolás López Arrieta, 9.34 m con Émiliano Aguirre. Superficie aproximada de 1,615.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2404/76/2004, ALVARO ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.25 m con calle Privada de Jazmín; al sur: 11.25 m con Juan Galván; al oriente: 15.85 m con María Dorlores Garcia Quiroz; al poniente: 16.97 m con Tomasa Rosas del Rosario. Superficie aproximada de 184.61 m2.

El C. registrador dío entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2395/75/2004, JOSE ALBERTO MERCADO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.66 m con Alfredo Rojas Vidal; al sur: 7.98 m con Nicolás Mercado Serrano; al oriente: 19.20 m con Jardin de Niños; al poniente: 19.20 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 159.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abrit.

Exp. 2529/52/2004, ENRIQUE MEDRANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.00 m con camino; al sur: 33 m con sucesión de Leonor González; al oriente: 45.00 m con sucesión de Joaquín Galicia; al poniente: 48.00 m con sucesión de Ambro García. Superficie aproximada de 1,995.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 9 de marzo de 2004.-C. Aux. Registrador, P. A. Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2125/67/2004, ROSA BERNAL DE VALENCIA Y JUAN BERNAL GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 39.00 m con calle Matamoros; al sur: 29.00 m con Gregoria Castillo; al oriente: 19.00 m con calle Juárez; al poniente: 11.00 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx., a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2535/83/2004, GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: at norte: 24.00 m con camino, actualmente calle de Las Flores; al sur: 25.00 m con carretera que conduce al poblado; al oriente: 99.00 m con Petra Prado Juárez; al poniente: 91.00 m con Vicente Torres Baranda. Superficie aproximada de 1,960.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chatco, Méx., a 9 de marzo de 2004.-P.A. Aux. de Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 178/04, JOSE GONZALEZ APOLONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan denominado "Boindo", Municipio de Atlacomutco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al

norte: 87.00 m con Esteban Apolonio; al sur: 83.00 m con Juan Gómez; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 855.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Hacjendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 10 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 155/04, PEDRO GALINDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en calle Sierra Blanca, Colonia Bongoni, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.50 m con Wistano Cordero; al sur: 21.70 m con Arturo Martinez Morales; al oriente: 10.00 m con Fidencio Nieto; al poniente: 10.00 m con calle Sierra Blanca. Superficie aproximada de 211.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 1 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 161/04, ARMANDO ESCAMILLA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immueble ubicado en calle de Luis Galindo Ruiz número 18, Colonia El Salto, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en tres líneas, partiendo de oriente a poniente la 1a. 10.89, 2a. hace una pequeña quebra hacia el sur y mide 0.70 m y 3era. sigue hacia el suroeste de 5.90 m con el predio de Juana Sausillo; al sur: 11.50 m con predio de Mario Colin Colin; al oriente: 23.63 m con calle Luis Galindo Ruiz; al poniente: 15.08 m con calle Prolongación Hidalgo. Superficie aproximada de 240.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber ordenes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 1 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 59/08/04, RODOLFO GARCIA BALLESTEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado Rancho La Paz, El Porvenir, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 76.70 m con Benjamín Santos y 110.00 m con Santos Cruz; al sur: 202.70 m con Hermanos Gómez; al oriente: 349.70 m con Rodolfo García y; al poniente: en dos líneas de 229.40 m con Francisco Montano y 210.00 m con Santos Cruz. Superficie 6-37-53 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 30 de febrero de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 102/20/04, VICENTE MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 43.00 m con gasoducto, 19.00 m con Marcelino Rodríguez; al sur: 25.00 m con camino vecinal; al oriente: 16.00 m con cancha de básquetbol, 24.00 m con Marcelino Rodríguez; al poniente: 56.00 m con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-lxtlahuaca, Méx., a 16 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 107/22/04, EUGENIO SEGUNDO ELIGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Adolfo López Mateos, Santa Maria del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: at norte: 30.40 m con Marciano Santiago Eligio; al sur: 30.50 m con carretera; al oriente: 16.00 m con Francisco Segundo Eligio; al poniente: 21.50 m con Roberto Gerardo Apolinar. Superficie 570.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 16 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 108/23/04, SEGUNDO ELIGIO EUGENIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Adolfo López Mateos, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y línda: al norte: 41.00 m con camino; al sur: 41.00 m con Julia Romualdo; al oriente: 50.00 m con Marcelo Serapio; al poniente: 51.00 m con Francisco Segundo Eligio. Superficie 2050 m2.

Et C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-txtlahuaca, Méx., a 15 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 172/45/04, JOSE DOLORES CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.85 m con Feliza Anaya; al sur: 9.85 m con Odilia Vega Cruz; al este: 21.80 m con Fidel Maya Arredondo; al oeste: 21.80 m con Lourdes Vega. Superficie aproximada de 214.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose seber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 10 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1431/148/04, PAULA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n, Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.50 m linda con calle de 2 m de ancho y este a su vez con Vicenta Mendoza de Rojas; al sur: 12.50 m linda con Roberto Gutiérrez Alemán; al oriente: 8.50 m linda con Mariana Solano Vda. de Mendoza; al poniente: 8.50 m linda con calle 5 de Febrero. Superficie aproximada de 106.20 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 v 29 abril.

Exp. 2516/93/04, ELENA GREGORIA ZAMORA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Belem, predio denominado "lxtlahuaca", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.00 m con callejón sin nombre; al sur: 13.00 m con Felicitas Espinoza; al oriente: 37.00 m con Cipriano Rivero Cortez; al poniente: 37.00 m con Angélica Zamora Cortez. Superficie aproximada de 481.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 3850/208/04, ABUNDIA URBINA SOBERANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.64 m con Gabino Rodríguez Juárez, al sur: 54.30 m con Simón Monroy, al oriente: 25.50 m con calle Veracruz, al poniente: 5.00 m con Jaime Alonso y 33.90 m con Bajada de Agua. Superficie aproximada de: 1,319.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de abril del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Aviia.-Rúbrica.

1448.-21, 26 y 29 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 3150/171/2004, CLARA TORRES VIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capulititán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.60 m con Av. Insurgentes, al sur: 35.60 m con Felipa Guadarrama Bandera, al oriente: 10.75 m con Eufemio Rosales O., al poniente: 11.00 m con Av. Colón. Superficie aproximada de: 387.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 15 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Notario Público Número Diecinueve del Estado de México, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 24,591, firmada con fecha diez de marzo de dos mil tres, otorgada en el Protocolo que es a mi cargo, los señores HECTOR APELLANIZ DE LA PUENTE, JAVIER APELLANIZ DE LA PUENTE, JESUS EDUARDO APELLANIZ DE LA PUENTE, GABRIELA APELLANIZ DE LA PUENTE, GABRIELA APELLANIZ DE LA PUENTE, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CONSUELO DE LA PUENTE BERMUDEZ, sea tramitada en la Notaria a mi cargo, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlainepantia, Estado de México, a 14 de abril de 2004.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.

772-A1.-20 y 29 abril.

# NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO CUAUTITLAN, MEXICO A VISO NOTARIA L

Por instrumento 17,289 de fecha 02 de marzo del año 2004 otorgado ante mi fe, los señores MARIA DE LOS ANGELES JOSEFINA Y JOSE ANTONIO ambos de apellidos COYA CAPILLA, en su carácter de hijos del finado JESUS COYA ORELLA, radicaron la sucesión intestamentaria del mismo sujetándose a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

Cuautitlán, Méx., a 7 de abril del 2004

ATENTAMENTE.

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RUBRICA.

NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.

773-A1.-20 y 29 abril.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEX. A VISO NOTARIA L

#### TLALNEPANTLA, MEX., 29 DE MARZO DEL 2004.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura número 48,450, de fecha 24 de marzo del año 2004, ante la fe del Lic. Fernando Velasco Turati, Notario Público No. 8 de TlaInepantla, Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, se inició aceptación de herencia, reconocimiento de derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria de la señora Bibiana Aviña, quien también utilizaba indistintamente los nombres de Bibiana Aviña González, Ma. Luisa Aviña González, Viviana Aviña González y María Luisa Aviña González Viuda de Hernández que otorgaron las señoras MARIA LUISA HERNANDEZ AVIÑA DE TURATI Y CESAR TURATI

Lic. Fernando Velasco Turati.-Rúbrica. Notario Público No. 8

Nota. Deberá publicarse dos veces de siete en siete días. 1428.-20 y 29 abril.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO N+OTARIA L

Por escritura 42,140 volumen 832 del 10 de marzo del 2004, se llevó a cabo la radicación, ante mi de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GABINO ORTEGA REYES, compareciendo el señor GABINO ORTEGA CAZARES en su carácter de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO y de ALBACEA, Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituída a su favor.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO

1418.-20 y 29 abril.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIA L

Por escritura 42,112 volumen 832 del 26 de febrero de 2004 se llevo a cabo la radicación, ante mi de la Sucesión Testarmentaria a bienes del señor EZEQUIEL REA SANCHEZ, compareciendo la señora MARIA TERESA REA SANCHEZ en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y de ALBACEA, Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida a favor.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO

1419.-20 v 29 abril.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 42,118 volumen 832 del 27 de febrero de 2004, se llevo a cabo la radicación, ante mi de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE GUADARRAMA SANCHEZ, compareciendo la sefiora YOLANDA GRIMALDO SALAZAR en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y de ALBACEA, Aceptando el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Herencia instituida a favor.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO

1420.-20 y 29 abril.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

#### AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 41,988, de fecha 20 de enero del 2004, los señores INOCENCIA LEONEL MARTINEZ y los señores ARIADNA, JUAN ENRIQUE y MARIA ALEJANDRA TODOS DE APELLIDOS CERON LEONEL dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria de la Sucesión a bienes del señor CAMILO CERON LEAL, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 2 de diciembre del 2000.

Ecatepec de Mor., Méx., a 25 de marzo del 2004

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO

1421.-20 y 29 abril.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

## AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 41,985, volumen 829, de fecha 20 de enero del 2004, las señoras MARINA MOLINA CORTES y GLORIA FERNANDEZ MOLINA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARCOS FERNANDEZ DOMINGUEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 08 de agosto de 1997.

Ecatepec de Mor., Méx., a 26 de marzo del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO

1422.-20 y 29 abril.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 42,132, volumen 832, de fecha 5 de marzo del año 2004, se radicó ante mi la Sucesión Testarmentaria a bienes del señor PEDRO NOGUEZ LOPEZ, compareciendo la señora FELISA SANCHEZ PALOMAR, en

su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y el señor RAUL NOGUEZ SANCHEZ, en su carácter de ALBACEA, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA. NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO

1423.-20 y 29 abril.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIA L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 41,883, de fecha 19 de diciembre del 2003, las señoras PAULA ESPINOSA RUIZ y MARIA DEL CARMEN OVALLE ESPINOSA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del seño DIEGO OVALLE MOGUEL, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 11 de mayo de 2002.

Ecatepec de Mor., Méx., a 8 de marzo del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO

1424.-20 y 29 abril.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A VISO NOTARIA L

Mediante escritura número 42,104, volumen 832 de fecha 24 de febrero del año 2004, se radicó ante mi NOTARIO PUBLICO No. 22, del Estado de México, antes Notario Público No. 10 del Distrito de Tialnepantia, Estado de México, fa sucesión testamentaria del Sr. FAUSTO ARELLANO CARDENAS, compareciendo la señora TERESA ESCALANTE ALDACO VIUDA DE ARELLANO, aceptando la herencia instituida y el cargo de Albacea, manifestando que formulará ef inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA. NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO

1425.-20 y 29 abril

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO AMECAMECA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, con Residencia en el Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federa!.

Por escritura número diez mil ochocientos veinticuatro, de fecha diez de marzo del dos mil cuatro, ante mi, la señora CONSOLACION GORGONIA GUERRERO RAMIREZ, radico la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CAYETANO JOAQUIN PACHECO RUIZ, quien también fue conocido con el nombre de JOAQUIN PACHECO RUIZ, y la señora

CONSOLACION GORGONIA GUERRERO RAMIREZ, acepta el cargo de ALBACEA que le fue conferido, mánifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 31 de marzo del 2004

LIC, JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NO. 115 ESTADO DE MEXICO.

768-A1 -20 v 29 abril.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO AMECAMECA, MEXICO A VISO NOTARIA L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, con Residencia en el Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal.

Por escritura nueve mil setecientos ochenta y cuatro, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil tres, ante mi, la señora GRISELDA RAMIREZ MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores MARTHA EUGENIA, JOSE ALEJANDRO, JOSE OSCAR, LAURA PATRICIA Y RITA GRISELDA, todos ellos de apellidos LOPEZ RAMIREZ, radicó las Sucesiones Intestamentarias a bienes del señor JOSE LOPEZ HERNANDEZ, conocido también como JOSE LOPEZ CASTELLANOS HERNANDEZ, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 16 de octubre del 2003

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NO. 115 ESTADO DE MEXICO.

768-A1.-20 y 29 abril.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO AMECAMECA, MEXICO A VISO NOTARIA L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, con Residencia en el Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal.

Por escritura número diez mil novecientos cuarenta y siete, de fecha treinta de marzo del año dos mil cuatro, ante mí, la señora BELINDA JUANA WILLIAMS CARLIN, radicó las Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores RICARDO WILLIAMS CARDONA Y MARIA LUISA CARLIN NAVARRETE, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 31 de marzo del 2004.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NO. 115 ESTADO DE MEXICO.

768-A1.-20 y 29 abril.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO AMECAMECA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca. Por escritura número 10,693, de fecha 09 de febrero del año dos mil cuatro, ante mi, el señor RENE ISRAEL COBOS DOMMERQUE, radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RENE COBOS RAMIREZ, la aceptación al cargo de HEREDERO Y ALBACEA que les fue conferido, manifestando que procederán a formular el inventario y avaluos.4

Amecameca, Estado de México, a 23 de febrero del 2004.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NO. 115 ESTADO DE MEXICO.

768-A1.-20 y 29 abril.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO AMECAMECA, MEXICO A VISO NOTARIA L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 9,116, de fecha 10 de junio del año dos mil tres, ante mí, los señores la señora GRISELDA RAMIREZ MARTINEZ, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE, y los señores MARTHA EUGENIA, JOSE ALEJANDRO, JOSE OSCAR, LAURA PATRICIA Y RITA GRISELDA, todos ellos de apellidos LOPEZ RAMIREZ, radicaron la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE LOPEZ HERNANDEZ, conocido también como JOSE LOPEZ CASTELLANOS HERNANDEZ.

Amecameca, Estado de México, a 12 de agosto del 2003.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NO. 115 ESTADO DE MEXICO

768-A1.-20 y 29 abril.

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

25 de marzo de 2004.

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 16693, otorgada ante mi el día 22 de marzo del año 2004, los señores JORGE, ARTURO, JOSE FRANCISCO, REBECA, IRMA YOLANDA, SARA, SANDRA Y MARLENE, todos de apellidos SANCHEZ LUNA, en su carácter de herederos y, la última de ellos además como albacea, radicaron en la Notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de su madre la señora SARA LUNA CAMARGO VIUDA DE SANCHEZ, aceptando la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea, la señora MARLENE SANCHEZ LUNA, quien manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 del mes de marzo del año 2004.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO

765-A1.-20 y 29 abril.



#### Gobierno del Estado de México Secretaria de la Contraloría



#### "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

#### **EDICTO**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE: AUD/010/2004
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento del acuerdo de fecha 20 de abril del año en curso, mediante el cual se determinó la instauración de procedimiento administrativo en contra de la empresa denominada "CCOI, S.A. de C.V. y/o Ing. Primitivo Juárez Carrada", en consecuencia con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica a la citada empresa o a su representante legal, el contenido del oficio número 210061000/221/2004, mediante el cual, el Lic. José Ulises Gómez Nolasco, Director de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, solicita su comparecencia para el día 12 de mayo del 2004, a las 10:30 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos y Control de Sanciones, ubicado en la calle Primero de Mayo número 1731, esquina con Robert Bosch Segundo Piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, México, C.P. 50071, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia en relación a la presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio que se le atribuye derivado de los resultados obtenidos de la auditoría técnica practicada a la obra denominada "Empedrado de la calzada del Víacrucis (Primera Etapa) ubicada en el municipio de Tenancingo, México", autorizada dentro del Programa de Inversión Estatal, ejercicio presupuestal 2001, y cuya ejecución le fue asignada al amparo del contrato número OP-01-0287; por el concepto de anticipo no amortizado en obra por la cantidad de \$21,507.62 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 62/100 M.N), incluyendo I.VA., que resulta de la diferencia entre el importe ejercido por \$465,152.15 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.) y el resultado de la amortización efectuada por las estimaciones 01 a 04 por un monto de \$443,644.53 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.), según Pliego Preventivo de Responsabilidades número 008765. Por lo que se le cita el día y hora señalados a efecto de que comparezca por conducto de su representante legal en las oficinas citadas con antelación y ofrezca pruebas y formule los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga por sí o a través de un defensor debidamente acreditado, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente administrativo integrado se encuentra a su disposición para su consulta, en apego a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley de Responsabilidades.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México a 20 de abril del 2004. El Director de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Lic. José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.



Gobierno del Estado de México Secretaría de la Contraloria



#### **EDICTO**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES TOLUCA, MÉXICO

EXPEDIENTE: AUD/021/2004 SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo establecido por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 52, 59, fracción I, 72, 73 y 74, fracción III, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 123, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 11, fracción XIV y 15, fracciones IX, X y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Segundo y Tercero del Acuerdo por el cual se delegan atribuciones a las Unidades Administrativas y Servidores Públicos adscritos a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero del dos mil cuatro, y en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de la empresa ECOLOGISTICA INTEGRAL, S.A. de C.V., Y/O HÉCTOR HOBART MARIN, el contenido del oficio 210061000/390/2004, mediante el cual el Director de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, solicita su comparecencia a través de representante legal debidamente acreditado, para el día 11 de mayo del 2004, a las 12:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos y Control de Sanciones dependiente de la citada Dirección de Responsabilidades, sitas en Avenida 1º de mayo número 1731, esquina con Robert Bosch, segundo piso, colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071, para otorgarle el derecho de desahogar su garantía de audiencia, con motivo de la presunta responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio derivada de las irregularidades que se le atribuyen como empresa beneficiada con recursos presupuestales del Estado, entregados por el H. Ayuntamiento de Joquicingo, México, administración 2000-2003, consistentes en: Volúmenes de obra cobrados no ejecutados respecto de la obra "Construcción de Delegación el Guarda de Guerrero", autorizada con recursos del Programa de Inversión Estatal, ejercicio presupuestal 2001 por la cantidad de \$145,240.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.). Considerándose presuntamente responsable de dicha irregularidad, debido a que ocasionó un daño a la Hacienda Pública Estatal, al haber facturado y cobrado la cantidad antes citada sin que se hayan aplicado en la obra los volúmenes cobrados. Asimismo, se le hace del conocimiento su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos en relación con los hechos que se le atribuyen, poniendo a su disposición el expediente citado al rubro, en el Departamento de Procedimientos Administrativos y Control de Sanciones de la Dirección de Responsabilidades, apercibiéndole de que para el caso de incomparecencia se tendrá por satisfecho el desahogo de su garantía de audiencia en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y por perdido su derecho para ofrecer pruebas y alegar lo que considere conveniente.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México a 16 de abril del año 2004. El Director de Responsabilidades, Licenciado José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.

1565.-29 abril.



### Gobierno del Estado de México Secretaría de Desarrollo Agropecuario Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria Acuícola y Forestal del Estado de México



ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO

En Metepec, México, siendo las 12: 00 horas del día diez y nueve de abril del dos mil cuatro, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México; se reunieron los titulares de las Direcciones de Administración y Finanzas, de Investigación, de Apoyo Técnico y Divulgación, así como; de los Departamentos de Adquisiciones y Servicios Generales, de Recursos Financieros y el Titular de la Contraloría Interna; con el objeto de instalar e integrar el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones; en términos de los artículos 13.22 primer párrafo del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; artículos 60 y 61 de su Reglamento y 129 y 143 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A instrucción del Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, al Titular del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, procedió a confirmar la existencia del quórum legal, para declarar instalada la sesión y leer:

#### ORDEN DEL DÍA

- LISTA DE ASISTENCIA
- INSTALACION DE LA SESION
- TOMA DE ACUERDOS
- ASUNTOS GENERALES

Leída la asistencia de los servidores públicos reunidos, proceden a instalar la sesión número I del presente; el presente Comité inició el apartado de toma de acuerdos:

#### CAAIE- I - 001- 04

Con fundamento en el artículo 13.22 primer párrafo y 13.26 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo; 60 y 61 de su Reglamento, los servidores públicos reunidos, acuerdan constituir el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México.

#### CAAIE - I - 002-04

En términos del artículo 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, los servidores públicos reunidos, acuerdan que las funciones del Comité, serán las mencionadas a continuación:

- Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamiento;
- Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- 3. Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos;
- Tramitar los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación;
- 5. Las demás que establezca la reglamentación de este Libro.

Acto seguido, el titular de la Dirección de Administración y Finanzas, manifiesta que las funciones descritas en el acuerdo anterior, se complementan y perfeccionan con las descritas en el artículo 62 del Reglamento del Libro.

Del análisis efectuado por los servidores públicos al Reglamento Interior y Manual de Organización del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno, de fechas cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve y veinte de abril de mil

novecientos noventa y ocho, respectivamente y con fundamento al artículo 61 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México. Los servidores públicos reunidos acuerdan integrar el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, de conformidad con el Reglamento del Libro Décimo Tercero y a su Estructura Orgánica autorizada.

## CAAIE -- I -- 003 -- 04

El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, estará integrado por el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, quién fungirá como Presidente; el Titular del Departamento de Adquisiciones y Servicios, quién fungirá como Secretario Ejecutivo por designación del Presidente del Comité; el titular del Departamento de Recursos Financieros, quién fungirá como Vocal; el Titular de la Dirección de Investigación, fungirá como vocal interesado en la enajenación de los bienes y servicios remanentes de la investigación y arrendamiento de maquinaria y servicios especializados, él de la Dirección de Apoyo Técnico y Divulgación, fungirá como vocal interesado en la enajenación de los servicios de laboratorio y capacitación; el Titular de la Contraloría Interna, quién fungirá como vocal. Los Integrantes del Comité tienen derecho a voz y voto a excepción del Secretario Ejecutivo y el Titular de la Contraloría Interna que solo tendrán derecho a voz. En caso de empate el Presidente, tendrá voto de calidad, en términos del artículo 60 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México. Las funciones de los integrantes del Comité, se encuentran señaladas en el artículo 63 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

## CAAIE- I - 004 - 04

Los Titulares de las Direcciones de Investigación y la de Apoyo Técnico y Divulgación, podrán nombrar a sus representantes para que participen en la elaboración de las bases de la subasta pública de ley o en cualquier otra modalidad de enajenación permitida por el Libro Décimo Tercero del Código, Administrativo del Estado de México y su Reglamento, con la finalidad de aclarar tecnicismos de los bienes y servicios, sujetos a enajenarse.

El Presidente del Comité, con fundamento en el artículo 60, ante penúltimo párrafo del Reglamento del Libro, solicito a los integrantes del Comité, le envíen por escrito, el nombramiento de sus suplentes, haciendo hincapié, que estos deberán tener un nivel jerárquico inmediato inferior y que solo podrán participar en ausencia del Titular.

## CAAIE- I - 005 - 04

El comité se encargara de enajenar los bienes muebles de las diferentes áreas del Icamex que ya no cuentan con vida activa

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, a las 13:30 del mismo día de su elaboración, firmando al calce por los que en ella intervinieron.

C. P. TOMAS ARREDONDO ESCARTIN PRESIDENTE DEL COMITE DE ARRENDAMIENTO, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES (RUBRICA). LIC. LUIS FERNANDO CONTRERAS SANCHEZ SECRETARIO EJECUTIVO Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES (RUBRICA).

C. LAZARO RAMIREZ ESCALONA VOCAL Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS (RUBRICA). MTRO: ALBERTO HERNANDEZ CARRILLO VOCAL Y DIRECTOR DE INVESTIGACION (RUBRICA).

ING. FRANCISCO RIVERO GOMEZ VOCAL Y DIRECTOR DE APOYO TECNICO Y DIVULGACION (RUBRICA). LIC, ARTURO LUIS ZAMUDIC AMADOR VOCAL Y CONTRALOR INTERNO (RUBRICA).

1557.-29 abril.